BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 31 de Octubre de 1912

AÑO XX NÚM. 5653

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.— Racionamiento a los empleados de Martín García.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1912.

Visto el presente expediente, y

Considerando:

1o Que la licitación a que llamó el Departamento Nacional de Higiene, para racionamiento durante el corriente año, del personal permanente de la Estación Sanitaria de Martín García y de los pasajeros de 3a clase, que eventualmente son internados allí, no ha dado resultado por falta de concurrentes a ella.

2o Que requerida la Intendencia de Marina, para efectuar ese servicio, ha manifestado no poder hacerlo por no disponer de los elementos necesarios.

3o Que no habiendo conveniencia en llamar a nuevo remate en razón de lo avanzado del año, y no siendo urgente el pronunciamiento en lo relativo al racionamiento de pasajeros, que será motivo de nuevas medidas, y sí, resolver sobre del personal de Administración, para lo que el Departamento Nacional de Higiene propone un temperamento que es aceptable en mérito de las circunstancias que lo determinan.

Por ello, y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Departamento Nacional de Higiene, la autorización que ha solicitado para entregar en calidad de racionamiento a cada empleado administrativo de la sEtación Sanitaria de Martín García, una cantidad mensual, de acuerdo con el costo de los artículos en la isla y la jerarquía del puesto, proporción que se determina en la siguiente escala:

Director, pesos 50 moneda nacional.
Escribiente, pesos 40 moneda nacional.
Encargado de desinfección, pesos 35 moneda nacional.
Farmacéutico, pesos 35 moneda nacional.
Encargado de Depósito, pesos 35 moneda nacional.
Mecánico Ajustador, pesos 25 moneda nacional.
Carpintero, pesos 25 moneda nacional.
Maestro Albañil, pesos 25 moneda nacional.
Capataz de Peones, pesos 25 moneda nacional.
Capataz Pintor, pesos 25 moneda nacional.
Carpintero Ayudante, pesos 20 moneda nacional.
Herrero, pesos 20 moneda nacional.
Ayudante Mecánico, pesos 20 moneda nacional.
Cocinero de Primera, pesos 20 moneda nacional.
Cocinero de Tercera, pesos 20 moneda nacional.
Medio Oficial Carpintero, pesos 20 moneda nacional.
Medio Oficial Albañil, pesos 20 moneda nacional.
Enfermero, pesos 20 moneda nacional.
Enfermera, pesos 20 moneda nacional.
Foguista, pesos 20 moneda nacional.
Foguista, pesos 20 moneda nacional.
Jardinero, pesos 20 moneda nacional.
Camarero, pesos 20 moneda nacional.
Camarera, pesos 20 moneda nacional.
Lavandera, pesos 20 moneda nacional.
Diez Peones a pesos 20 cada uno, pesos 200 moneda nacional.
Ayudante de Cocina, pesos 20 moneda nacional.
Peón Quintero, pesos 20 moneda nacional.
Peón Quintero, pesos 20 moneda nacional.

Art. 2o El gasto de ochocientos ochenta pesos moneda nacional mensuales, que importa esta autorización, se atenderá con los fondos del Item 15, Partida 1 del Presupuesto vigente, del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA. — ERNESTO BOSCH. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE S. PÉREZ.

Renovación de la patente de privilegio postal

Buenos Aires, Octubre 12 de 1912.

Visto este expediente y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios, a los vapores «Frisia», «Hollandia», y «Zeelandia», de la Compañía «Llody Real Holandés».

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que correspondan.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de cuatro meses sin goce de sueldo y por razones de salud, al Auxiliar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, Arturo J. Agüero.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Hospicio de las Mercedes.— Renuncia de un Médico

Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Médico Interno del Hospicio de las Mercedes, Dr. Octavio J. Chaves.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Licencia al Cónsul en Villazón

Buenos Aires, Octubre 23 de 1912.

Vista la solicitud presentada con fecha 4 del corriente, por el Cónsul en Villazón, D. Alfredo Moreno de Torres,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por el término de dos meses la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, que le fué acordada por Decreto de 7 de Agosto último, al Sr. Cónsul de la República en Villazón, D. Alfredo Moreno de Torres.

Art. 2o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aumentos en el proyecto de presupuesto del año próximo

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Ha tenido el Poder Ejecutivo la oportunidad de manifestar a V. H. las dificultades que existen para confeccionar, dentro del término establecido en la Ley de Contabilidad, un proyecto de presupuesto cuyas previsiones se ajusten a las necesidades reales del ejercicio próximo.

El corto tiempo de ejecución, la importancia de los gastos, la falta de elementos para calcular los recursos y la dificultad de prever las nuevas exigencias que día a día se presentan en un país como el nuestro de tan rápido desarrollo, son consideraciones que no escaparán al ilustrado criterio de V. H. para justificar las reformas y ampliaciones al primitivo proyecto de presupuesto, que se consignan en las planillas adjuntas, y que son el resultado del estudio que se ha seguido haciendo de las previsiones para el ejercicio de 1913, tendiendo siempre a que el presupuesto llene hasta donde es posible todas las necesidades de la Administración y pueda evitarse o reducir a limitadas sumas los créditos adicionales ya sean suplementarios o extraordinarios por leyes especiales o acuerdos.

Desde Julio en que envié a V. H. el proyecto de presupuesto, ha tenido una variante de importancia la estimación de la renta, como consecuencia de la rebaja a los derechos de importación del azúcar, que si bien puede calcularse su producto en 5.000.000 de pesos oro, es prudente estimarlos en la mitad, quedando a cubierto de cualquier eventualidad que aminorara la importación de ese producto. Como su recaudación se hará entre este año y el próximo, el ingreso en 1913 no será inferior a $ oro 1.500.000.

En lo pertinente a los gastos proyectados, considera el P. E. que hay partidas que deben ser rebajadas como la destinada para la construcción del Palacio del Congreso.

Este excedente que resulta de los recursos, el P. E. estima que debe destinarse a mejorar los siguientes servicios:

INTERIOR			
Ministerio	\$ m/n	87440 —	
Correos	»	1388860 —	
Policía	»	217470 —	
Gobernaciones	»	12000 —	1705770 —
RELACIONES EXTERIORES			
Legaciones	\$ o/s	2040	
Tribunal Arbitral del Haya	»	2520 —	
Obras Legación Arg. en Chile	»	4250 —	8810 —
HACIENDA			
Oficinas Químicas	\$ m/n	11400 —	
Casa de Moneda	»	60000 —	
Impuestos Internos	»	105600 —	
Puerto de la Capital	»	321600 —	
Aduana de la Capital	»	432240 —	
Aduanas Interiores	»	37656 —	968496 —
JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA			
Ministerio	\$ m/n	39600 —	
Cámaras y Juzgados Federales	»	600 —	
Justicia Ordinaria de la Capital	»	53880 —	
Justicia de Territorios Nacionales	»	360 —	
Cárceles y Establecimiento de Corrección	»	20000 —	
Archivo Gral. de la Nación	»	3600 —	
Instrucción Secundaria	»	160800 —	
Institutos de Enseñanza Especial	»	49516 32	
Establecimientos Diversos	»	29800 —	358156 32
GUERRA			
Ministerio	\$ m/n	117840 —	
Regiones Militares	»	58080 —	
Ejército (disminución)	»	61620 —	
Escuelas	»	57959 94	
Justicia Militar	»	2640 —	
Arsenal de Guerra	»	42640 —	
Intendencia de Guerra	»	810600 —	
		1089759 94	
Menos disminuciones		61620 —	1028139 94
AGRICULTURA			
Para concurrir a la Exposición Internacional California	\$ m/n		200000 —
TRABAJOS PUBLICOS			
Ampliación del palacio arzobispal	\$ m/n		60000 —
Construcción de basamentos, adquisición e instalación de tuberías, bombas, tanques, auxiliares, calderas y accesorios de 5 tanques en los Arsenales de Puerto Militar y Río de la Plata (aumento)	\$ m/n		78000 —

Los aumentos en el Interior responden en general a la necesidad de mantener una oficina para el cumplimiento de la Ley Electoral, ampliación de servicios en el Departamento Nacional de Trabajos; creación de la Inspección de Policías fronterizas del Sur; aumento de personal en la Dirección de Territorios Nacionales, refuerzo de la partida de gastos de Correos y Telégrafos; aumento de los transportes de correspondencia, instalación del servicio de mensajeros en la Capital; incorporación al Presupuesto de muchas oficinas telegráficas que funcionan con imputación a leyes especiales; extensión del servicio de vigilancia en la Capital, vestuarios, etc.

En Relaciones Exteriores son de escasa importancia las modificaciones.

En Hacienda se aumenta el personal requerido para la ejecución de la nueva ley de Específicos y Perfumes. Por las mismas razones e instalación de nuevas máquinas para impresión de billetes, se refuerza la partida de operarios de la Casa de Moneda. Se traslada a Tucumán la Oficina Química de Salta con algunos empleados más. Como consecuencia de los nuevos depósitos a habilitarse el año próximo en el Puerto de la Capital, se aumenta el personal de capataces, peones, serenos, encargado del servicio nocturno, electricista, guinchero, y la partida para útiles y materiales. En la Aduana de la Capital se crea la Inspección de Despachantes e Importadores para controlorear los despachos; se aumenta el personal de las oficina de Registro, Liquidaciones, Giros, Teneduría de Libros, Alcaidía y Resguardo, exigidos por el mayor movimiento aduanero. También se mejoran los servicios de algunas Aduanas y Receptorías del Interior.

En Justicia e Instrucción Pública se refuerzan las partidas de alquileres de la Inspección de Justicia, de algunos Juzgados, Institutos de enseñanza especial; gastos de los Boletines Oficial y Judicial; aumento de 2 Vocales y 1 Fiscal en la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; obras en la Prisión Nacional; incorporación del Colegio Carlos Pellegrini del Pilar que ha sido entregado al Gobierno de acuerdo con una ley posterior al envío del proyecto de presupuesto y ampliación de otros servicios de menor importancia.

En Guerra se refuerzan las partidas para mantenimiento en las filas del número de conscriptos actualmente en servicio, a fin de que completen el término de tiempo que determina la Ley Orgánica Militar. Se incluye el sueldo correspondiente a 112 Oficiales que deben egresar del Colegio Militar en Diciembre próximo. Se reorganiza al mismo tiempo y dentro de las sumas proyectadas para el año venidero varios servicios de este Departamento.

En el Anexo de Trabajos Públicos se aumenta la partida destinada a la construcción de basamentos, etc. a que me he referido, como resultado de las últimas experiencias hechas con el petróleo de Comodoro Rivadavia.—Se incluye además, la suma para costear la representación del país en la Exposición Internacional que se celebrará en Filadelfia, como asimismo la necesaria para las obras de ampliación del palacio arzobispal a que también he hecho mención.

Se aumenta la partida para ampliación de las obras de los puertos de la Capital y La Plata.—Esta erogación cuenta con recursos propios.

Se incluye la suma de \$ 8.000.000 para el cumplimiento de la Ley 8573.—Este gasto tiene también su recurso propio, proveniente del empréstito realizado el año pasado.

La ejecución de la Ley 6492 que autoriza al P. E. para enajenar los sobrantes de las propiedades del Ministerio de la Guerra y con su producto adquirir los terrenos necesarios para las construcciones militares facultadas por la misma ley, es otro gasto que debe figurar en el Presupuesto, al mismo tiempo que el respectivo recurso.

El P. E. espera que V. H. incorporará las modificaciones contenidas en las planillas adjuntas a las enviadas con el Mensaje de Julio último.

Dios guarde a V. H.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Azúcar refinada. — Saldo a cubrir con nuevas propuestas

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

Vista la presentación de los señores Lalanne y Laffin, en la que solicitan se amplíe a 140.000 kilos la cantidad de azúcar que se les autorizó a introducir con derechos reducidos por resolución de 26 del corriente, y

Considerando:

Que en la propuesta presentada por los ocurrentes a la licitación para la importación de azúcar, pidieron permiso para introducir «2000 bolsas de 70 kilos cada una o sea 14.000 kilos».

Que, al dictarse la resolución de 26 del corriente mes, se tomó en cuenta la última cantidad (14.000 kilos),

Que esta cantidad no representa el peso de las 2.000 bolsas, pues a razón de 70 kilos el peso total de éstas es de 140.000 kilos.

Que tratándose de un error evidente, es equitativa la ampliación que se solicita,

SE RESUELVE:

Amplíase a la suma de 140.000 kilos la cantidad de azúcar refinada cuya introducción se autorizó, por resolución de 26 del corriente mes, a los Sres. Lalanne y Laffin.

En consecuencia, redúcese a 7·363.552 kilos de azúcar refinada, el saldo a cubrir con las nuevas propuestas a que se llamó, por el Art. 2o de la resolución precitada.

Comuníquese y archívese.

E. S. PÉREZ.

Centro Marítimo Rosarino.—Aclaración del Art. 31 de la Ley No 4933

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

Vista la presentación del Centro Marítimo Rosarino, en la cual pide se dicte una resolución de carácter general por la que se establezca la interpretación que debe darse al Art. 31 in fine de la Ley No 4933, en cuanto dispone que las enmiendas en los manifiestos a que se refiere el Art. 846, de las Ordenanzas de Aduana, sólo podrán hacerse mientras la Aduana no se haya apercibido de la infracción.

Atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 31 de la Ley No 4933, impone a los manifiestos de las cargas procedentes de los paíse limítrofes (no mediando convenciones) la declaración de aquellas con los mismos requisitos que las Ordenanzas de Aduana establecen para el despacho a plaza y faculta a las Aduanas para indagar a bordo o en el depósito si existen diferencias, las cuales quedan sujetas a disposiciones de las Ordenanzas relativas al despacho directo (Arts. 128, 129 y 930.)

Que el mismo artículo en un párrafo final autoriza las enmiendas en los manifiestos a que se refiere el Art. 846, de las Ordenanzas de Aduana, a condición de que la Aduana no se haya apercibido de la infracción.

Que los manifiestos a que se refiere el Art. 846 de las Ordenanzas de Aduana, son los manifiestos generales de los paquetes a vapor, cualquiera que sea su procedencia, para los cuales legisla especialmente el Capítulo 3o Sección 3a de las Ordenanzas.

Que, en consecuencia, los manifiestos de los paquetes a vapor ya procedan de ultramar como de los países limítrofes, siguen regidos por las disposiciones especiales pertinentes de las Ordenanzas, en lo que respecta a las enmiendas de que sean susceptibles, desde que, lejos de haber sido excluido alguno de ellas, la parte final del Art. 31 de la Ley No 4933 supone la vigencia del Art. 846 y correlativos en toda su amplitud.

Que las resoluciones dictadas por este Ministerio (Enero 5 y Agosto 8 de 1911) declarando que los manifiestos de las cargas procedentes de países limítrofes, están sujetos a las reglas que rigen los de despachos a plaza, en lo que atañe a su rectificación, no podría aplicarse sin violar el texto de las disposiciones legales precitadas a los paquetes a vapor, debiendo, por tanto, limitarse a los manifiestos de buques que no tengan ese privilegio,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con el Art. 31 de la Ley No 4933, las enmiendas en los manifiestos de los paquetes a vapor procedentes de los países limítrofes, pueden ser hechas mientras la Aduana no se haya apercibido de la infracción.

Comuníquese por circular y archívese.

E. S. PÉREZ.

Casa de Moneda—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravámen cuarenta y seis cajones Nos. 8.096 al 8.141, conteniendo 6.743,50 kilos de papel afiligranado color azul claro para letras y pagarés llegados en el vapor «San Giovani» y destinados a la Casa de Moneda, según lo acredita la nota de fojas tres.

Pase a la mencionada Aduana, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Casa de Moneda—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho, libre de todo gravámen de dos cajones marca C. D. M. Nos. 7688 y 7689, conteniendo 500 kilos de lacre para empaquetar valores llegados en el vapor «Lynrowan» y destinados a la Casa de Moneda, como lo acredita la nota de fojas tres.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ferrocarril Córdoba y Rosario—Transferencia de materiales

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario en la que solicita permiso para transferir libre de derechos, a la Comisión de Fomento de Larguía (Santa Fe) 18 rieles usados para la construcción de una alcantarilla en el camino de acceso a la Estación Larguía, de ese ferrocarril, y atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia, libre de derechos de diez y ocho rieles usados a que se refiere la solicitud precedente.

Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ferrocarril Nord Este Argentino.—Sobre reembarco de mercaderías de tránsito.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

Vista la presentación de la Compañía del Ferrocarril Nord Este Argentino, pidiendo no le sea exigida la presentación de los permisos de reembarco de mercaderías en tránsito para el Brasil; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la exigencia del permiso de reembarco de las mercaderías en tránsito para el Brasil sujetas a derechos de importación, se encuentra prevista por los Decretos de Diciembre 27 de 1895, Arts. 27 y 34 y Art. 49 del Decreto de Julio 18 de 1912 ampliado por el de Septiembre 21 ppdo.

Que sin dicho permiso con el correspondiente cumplido del Resguardo, la Aduana expedicionaria, no podría cancelar las letras caucionales a 90 días por los derechos liquidados, de acuerdo con el Art. 49, Inciso 3o. del Decreto de Julio 18 último.

Que, por otra parte, las papeletas que conduce el guarda de custodia del convoy, sirven de copia de depósito y por tanto son documentos en los que se pueden descargar los permisos de reembarco, formalizando una carpeta especial, todo lo cual constituye operación de depósito,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Paso de los Libres, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Jonghi Juan. — Libre despacho denegado

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Juan Jonghi, concesionario de la Ley Número 5970, para la construcción y explotación de un muelle y puerto comercial en Posadas, solicitando la introducción, libre de derechos de Aduana, de un kilómetro de vía Decauville de 0,60 metros, en trozos completos, con sus accesorios correspondientes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el recurrente no ha cumplido

la obligación de presentar una planilla de los materiales necesarios para las obras del puerto, que impone el Artículo 14 de la Ley de concesión,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Receptoría de Posadas, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Legación de Austria Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, veintidós (22) cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Highland Corrie», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Austria Hungría.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Legación de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

Vista la nota de la Legación de España, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de 4 bultos folletos y muestra de (algodón, llegados en el vapor «Infanta Isabel», a consignación de esa Legación y un cajón muestra de algodón, a la del Comisionado de la Casa de América, y

Considerando:

Que los efectos consignados a la Legación de España, gozan de franquicias en virtud de lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana.
Que por lo que respecta a las muestras consignadas al Sr. Comisionado de la Casa de América, puede autorizarse su libre despacho, a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministro de la Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

Visto el pedido del Sr. Ministro de la Gran Bretaña, solicitando el libre despacho de (1) un cajón conteniendo una caja de hierro, destinada al Consulado Británico en Rosario, que conduce el vapor «Sutherland Grange»,
De conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.
Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Misión del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos, y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de seis (6) cajones conteniendo artefactos de luz eléctrica, llegados en el vapor «Helgoland», y destinados al servicio de la Misión del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Misión del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos, y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de un (1) cajón conteniendo un automóvil, llegado en el vapor «Sutherland Grange», y destinado al servicio de la Misión del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministro de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo dulce, venido en el vapor «Corumba», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Ministro de los Países Bajos.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Maumus y Dodero. — Reducción de multa

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

Vista la solicitud de los Sres. Maumus y Dodero, en la que piden nueva reconsideración de la Resolución de este Ministerio, de 1º de Mayo, por la cual se les impuso la multa de veinte pesos oro sellado por cada una de las 148 bolsas de arroz, que no figuraban en el manifiesto general del vapor «Giano», a pesar de estar consignadas en el manifiesto consular; atento los nuevos informes y los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que las nuevas consideraciones aducidas, no se fundan en errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían la reconsideración pedida.
Que, esto no obstante, dado el valor de los bultos en falta, inferior al de la multa aplicada, ésta resulta, en realidad, una pena más grave que la de comiso, en contra del propósito de la Ley.
Que la circunstancia expresada, hace equitativa la reducción de dicha multa, a una cantidad prudencial.
Que, según lo prescribe expresamente el Art. 905 de las Ordenanzas de Aduana, la multa que se imponga a todo bulto manifestado demás o con contenido de mayor valor, es adjudicable al Fisco,

SE RESUELVE:

Reducir a cinco pesos moneda nacional de curso legal, la multa impuesta por la Resolución de 1º de Mayo del corriente año, por cada una de las 148 bolsas de arroz, cuya falta dió causa a este sumario, adjudicable al Fisco.
Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Nombramientos de empleados

Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:
En la Administración General de Impuestos Internos. — Contaduría. — Contador de 2ª en reemplazo de Egas d' Alkaine, que renunció, al actual Contador de 3ª de la misma oficina, Juan A. Bacigalupi, en su reemplazo al actual Auxiliar Principal de la «División Control de Alcohol y Azúcar», Guillermo Frugoni, en su reemplazo al Auxiliar de 1ª de la División «Control de Tabacos, Fósforos, Naipes, etc.», Luis Parodi, en su reemplazo, al Auxiliar Principal de la Sección «Contaduría», Domingo Chichizola, en su reemplazo, al Oficial de la «Oficina de Valores» Vicente Barberis, en su reemplazo, al Tenedor de Libros de 3ª de la Sección «Contaduría», Carlos Hübert, en su reemplazo al Ayudante 1º de la División «Control de Tabacos, Fósforos, Naipes, etc.», Juan E. Muzzio, en su reemplazo al Ayudante Principal de la Sección «Contaduría», Pedro A. Rosso, en su reemplazo al actual Escribiente de la misma, Alberto E. Fassio y en su reemplazo a Pedro Antonio Jonan; Tenedor de Libros de 3ª, en reemplazo de Valentín Feraud, que renunció, a Carlos Gesino.
Control de Comercio. — Auxiliar en reemplazo de Guillermo Ferreyra, que renunció, al actual Escribiente del «Control de Desnaturalización», Pedro Andrieu.
Control de Seguros. — Escribiente interino, en reemplazo del titular Enrique Dantiacq, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida a Carlos Sangiorgio, con anterioridad al 5 de Agosto del corriente año.
Inspección General de la Capital.— Subinspector de 4ª, en reemplazo de Pedro Láinez, que renunció, al actual Escribiente del «Control de Tabacos, Fósforos, Naipes, etc.», Ramón Ocampo, y en su reemplazo a Luis Mutti; y con carácter de interinos y hasta el 30 de Diciembre del corriente año, a los siguientes empleados:—Inspector de 2ª, en reemplazo de Luis Rosquellas, que ha fallecido, al actual Inspector de 4ª, Benjamín Basavilvaso, en su reemplazo, al actual Inspector de 5ª, Ricardo Pita, en su reemplazo al actual Subinspector de 1ª Enrique J. Langdon, en su reemplazo al Subinspector de 2ª Juan B. Coltella, en su reemplazo al Subinspector de 3ª Esteban Prat, en su reemplazo al Auxiliar Juan Santos, en su reemplazo al actual Escribiente Godofredo Segiser y en su reemplazo a Carlos A. Sangiorgio; e interinamente y mientras dure la licencia concedida al Inspector de 5ª Agustín Muñoz Cabrera, a los siguientes empleados: — Inspector de 5ª al Subinspector de 1ª Enrique Cánepa, en su reemplazo al Subinspector de 2ª Gustavo Luque Regúnaga, en su reemplazo al Subinspector de 3ª Bernardo Florencio Iriarte, en su reemplazo al Subinspector de 4ª Osvaldo Izquierdo Brown, en su reemplazo al Escribiente Leopoldo Costa Martínez, y en su reemplazo a Raúl E. Nessi; Subinspector de 1ª en reemplazo de Severo Ramírez, que fué ascendido, a Aristóbulo López.
Sección 26 (Salta). — Subinspector de 1ª en reemplazo de Alejandro C. Pearson, que falleció, a Carlos J. Fragueiro.
Zona 4ª. — Subinspector de 1ª en reemplazo de Leopoldo de la Torre, que renunció, al Escribiente del Control de Alcohol y Azúcar, Angel Martínez Lobato, y en su reemplazo a Oscar Carranza.
Sección 13 (Esperanza). — Jefe de Sección (Inspector de 4ª) en reemplazo de José E. Castro, que renunció, al Subinspector de 1ª de la Sección 15 (Concordia) Macedonio Aranibar, en su reemplazo al Subinspector de 1ª de la Sección 22 (Tucumán y Santiago del Estero) Aníbal Espinosa Viale y en su reemplazo al actual Escribiente de la Sección 14 (Paraná) Manuel Gruppi Albornoz.
Zona 7ª. — Subinspector de 1ª en reemplazo de Juan C. Avendaño, que falleció, al actual Escribiente de la Sección 24 (San Juan) Blas Jornet.
Sección 20 (Catamarca). — Con anterioridad al 5 de Agosto ppdo., a los siguientes empleados:—Subinspector de 1ª en reemplazo de José del Pino, que renunció, al actual Subinspector de 1ª del Personal de Inspección, Pedro N. Ballestero, en su reemplazo al actual Escribiente del «Control de Tabacos», Miguel Soler Ezpeleta, y en su reemplazo al empleado interino Angel M. Méndez.
Control de Seguros. — Escribiente en reemplazo de Enrique Dantiacq, que renunció, a José Antonio Lasarte.
Asesoría. — Segundo Jefe en reemplazo de Carlos Ponce, que fué ascendido, al Subinspector permanente de la Cervecería Bieckert, Ricardo Herrera, en su reemplazo al Ayudante 1º del Control de Tabacos, Vicente R. Comas y en su reemplazo al Auxiliar del Control de Licorerías, Juan Chiappe Ducca, todos ellos, con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.
Control de Licorerías. — Subinspector de 2ª con carácter de interino y antigüedad al 19 del corriente, mientras dure la prórroga de licencia concedida al titular Agustín Uriarte, al Subinspector de 4ª de la 1ª Zona, Ricardo Mosconi, y en su reemplazo a Marcelo Leguizamón.
En la Oficina Química Nacional de la Capital. — Químico de 2ª, interino, mientras dure la licencia concedida al titular Carlos Mey, al actual Químico Ayudante José Bianchi, y en su reemplazo, a Luis F. Bordalé, ambos con anterioridad al 12 del corriente.
En la Dirección General del Puerto de la Capital. — Chauffeur, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, y antigüedad al 27 de Agosto ppdo., en reemplazo de Dionisio Aguado, que renunció, a Saturnino Puglia, debiendo imputarse su sueldo, al Item 22, Inciso 11, Anexo D. del Presupuesto vigente.
En el Servicio y Conservación del Puerto de La Plata. — Maquinaria Hidráulica. — Guinchero, con antigüedad al 1º de Julio ppdo., a Pedro Méndez.
Servicio de Alumbrado, Luz Eléctrica, y Cintas Cargadoras. — Carbonero, con antigüedad al 1º de Julio ppdo., a Jesús González.
Cargas y Maniobras. — Apuntador, con antigüedad al 15 de Julio ppdo., a Agustín Martín, con el sueldo mensual de noventa pesos moneda nacional e imputación a la Partida 9, Item 5, Inc. 12 del Anexo D del Presupuesto vigente; Revisador de Vehículos, con la antigüedad de 4 de Septiembre ppdo. y con el sueldo mensual de ochenta pesos moneda nacional, a Florentino Moreda; Capataz de Máquinas, con la asignación mensual de ciento diez pesos moneda nacional y antigüedad al 17 de Septiembre ppdo., a Pedro Turalla; Cambista, con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional y antigüedad al 25 de Septiembre ppdo., a Juan Daglio, debiendo imputarse estos sueldos a la Partida 9, Item 5, Inciso 12 del Anexo D del Presupuesto vigente.
En la Aduana de la Capital. — Contabilidad de los Depósitos. — Escribiente, en reemplazo de Manuel Rodríguez, que falleció, a Miguel P. Latreyte; Guardapisos, en reemplazo de Salvador Danei, que falleció, y de Juan Tignanelli, que fué separado de su puesto, a Fabricio de Francesco y Juan Arlanti, respectivamente.
Secciones Norte y Sud. — Guardaalmacén, en comisión, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional y antigüedad al 1º del corriente, a Santiago Cichero, debiendo imputarse este gasto al Item 1º, Inc. 15, (Eventuales y Pasajes) del Anexo D del Presupuesto vigente.
Giros. — Citador, en reemplazo de Pedro Escudero, que renunció, a Tomás Spadea Pandolfi.
En la Aduana del Rosario. — Resguardo. — Guarda Principal, en reemplazo de Vicente Díaz Zayas, que fué separado, a José Manuel Compte; Guarda de 2ª, en reemplazo de Celedonio J. Ojeda, que fué separado, al Escribiente de la Mesa de Registros, Leopoldo Malberti.
En la Aduana de Paso de los Libres. — Vista Contador Interventor, en reemplazo de Juan José Savall, que fué ascendido, al actual Oficial de Registro de la misma, Francisco Caracciolo.
En la Receptoría de Rentas Nacionales de Ibicuy. — Guardaalmacén, de los Depósitos de los Sres. Hufnagel Plottier y Cía., al Guarda de 3ª del Resguardo de la misma, Celiano D. Rettore.
En la Receptoría de Rentas Nacionales de Pueblo Brugo. — Oficial de Registros, en reemplazo de Leopoldo B. Guerra, que renunció, al actual Guarda de 3ª de la misma, Aquiles J. Sánchez; Guardaalmacenes del Depósito del Sr. Enrique Villa, dependiente de la Aduana de la Capital, a los ex Guardaalmacenes cesantes por caducidad de concesión, Juan A. Esteverena y Ramón Méndez.
En la Contaduría General de la Nación. — Cargos: — Escribiente interino, en reemplazo del titular Manuel Faramiñán (hijo), y mientras dure la licencia que por el término de dos meses le ha sido concedida, a Angel Molina Agüero.
Contadores Fiscales. — Contador Fiscal, en reemplazo de Juan Francisco de la Serna, que fué ascendido, al actual Subcontador Fiscal de la Sección Toma de Razón, Manuel Alvarez Reynolds; en su reemplazo, al Segundo Jefe de

la Oficina de Marina y Agricultura, Juan J. Amenabar; en su reemplazo, al Auxiliar Principal de la Dirección Teneduría de Libros, Gerónimo Torrado; en su reemplazo, al Auxiliar de 1ª de la Dirección Teneduría de Libros, Ramón A. Burgos; en su reemplazo, al Oficial de la Oficina Interior, Juan M. Berasategui; en su reemplazo, al Auxiliar Principal de la Oficina Marina y Agricultura Justo R. Duarte; en su reemplazo, al Escribiente de la Oficina Justicia e Instrucción Pública, Leopoldo Soares, y en su reemplazo, a Manuel Gomara.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Renuncias, separaciones y licencias de empleados

Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Administración General de Impuestos Internos. — Control de Seguros. — Escribiente, Enrique Dantiacq.

De la Dirección General del Puerto de la Capital.—Chaffeur, Dionisio Aguado.

De la Aduana de la Capital. — Giros. — Citador, Pedro Escudero.

Art. 2º Concédese licencia, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Sección Cargos de la Contaduría General de la Nación, Manuel Faramiñán (hijo).

Art. 3º Sepárase de su puesto, por no reunir condiciones para desempeñar sus funciones y observar una conducta por demás irregular, al Guardapiso de las Secciones Norte y Sud de la Aduana de la Capital, Juan Tignanelli.

Art. 4º Declárase cesantes a los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital. — Concesión «Mercado Central de Frutos». — Guardaalmacén, David García, que se encuentra con licencia, y a su reemplazante, Juan B. Balderiote, por haberse declarado caduca la concesión; jefe de Depósito, Adolfo Hinrichs; Guardaalmacenes: Juan Antonio Esteverena, José R. Arechavaleta y Ramón Méndez, por igual causa.

Art. 5º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 4 de Mayo ppdo., por el que se nombraba Guardapiso de la Aduana de la Capital, a Angel Romea, debiendo considerarse Pedro Romea, y la parte pertinente del Decreto de fecha 15 del actual, por el que se nombraba Guarda de 2ª del Resguardo de la Aduana del Rosario, a Alejo G. González, debiendo considerarse extendido a favor de Alejo C. Gómez.

Art. 6º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Receptoría de Diamante. — Devolución de una casilla

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

Vista la nota de la Receptoría de Diamante, en la que manifiesta que la Subprefectura local pretende entregarle con carácter provisorio, dos piezas que forman parte de la casilla ubicada en el muelle de ese puerto; atento lo informado, y

Considerando:

Que la casilla de que se trata, de propiedad de este Ministerio, es indispensable para la instalación de las Oficinas de revisación de equipajes y demás servicios encomendados al personal del Resguardo.

Que las dos piezas de referencia fueron facilitadas a la Subprefectura de Diamante, en circunstancias que ésta carecía de edificio propio,

SE RESUELVE:

Pase al Ministerio de Marina, pidiéndole quiera servirse ordenar la entrega definitiva a la Receptoría del Diamante, de las dos piezas ocupadas por la Subprefectura de esa localidad.

E. S. PÉREZ.

Speroni Quiróz Antonio. — Habilitación de depósito, denegada

Buenos Aires, Octubre 30 de 1912.

Vista la solicitud del Sr. Antonio Speroni Quiróz, miembro de la razón social Vilas y Speroni, Agentes Marítimos y Consignatarios de buques, referente a la habilitación de dos galpones situados en el Puerto de Lavalle, jurisdicción de la Aduana de Goya, para depósito provisorio de mercaderías generales de removido; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los ocurrentes no están conformes con la obligación de pagar el sueldo de un guarda para la fiscalización de las operaciones a efectuarse por los referidos depósitos.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Goya, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Guerra

Apertura de la Escuela de Aviación Militar

Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.

Visto el informe de la Dirección Técnica de la Escuela de Aviación Militar y debiéndose dar comienzo a los cursos de dicha Escuela,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Señálase el día 4 de Noviembre próximo, a las 8 a. m., para la apertura de los cursos de la Escuela de Aviación Militar, debiendo los oficiales que a continuación se designan, presentarse el día y hora indicado al Director Militar de dicho Instituto, en el Aeródromo de la Escuela (Estación El Palomar — F. C. P.)

2º Incorpórase a la Escuela de Aviación Militar a los siguientes oficiales, para el curso de pilotos: Teniente de Fragata D. Melchor Z. Escola; Tenientes 1os. D. Raúl E. Goubat y D. Aníbal Brihuega; Tenientes D. Alfredo S. Agneta, D. Saturnino Pérez Ferreira, D. Carlos F. Jiménez, D. Baldomero de Biedma, D. Pedro Zanni, D. Juan C. Ferreyra y D. Leopoldo Casavega y Subteniente D. Manuel F Origone.

3º Los S. S. Oficiales que han solicitado ingresar como alumnos a la Escuela de Aviación Militar y que no se incluyen en la presente Resolución, serán tenidos en cuenta cuando se llame al segundo curso.

4º Publíquese en el Boletín Militar.

VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Aceptación de renuncias

Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Ministerio:

Dirección General del Material: — Escribiente de 1ª clase Carlos Olivares.

Escuelas:

Escuela Naval Militar: — Maestro de Gimnasia, Guelfo Pinelli.

Prefectura General de Puertos:

Ayudantía de Humaitá: — Ayudante de 3ª Juan C. Iribas.

Art. 2º Rectifícase el Decreto de fecha 9 del corriente en la parte que se refiere al Ayudante de 3ª, del Balneario de San Fernando, Manuel Santillán, exoración que debe considerarse hecha a Manuel Santillán Vélez.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 21 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Táctica Naval en la Escuela de Aplicación para Oficiales, al señor Capitán de Fragata Jorge Yalour.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Prefectura General de Puertos —Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Prefectura General de Puertos: —Escribiente de 1ª clase de la Ayudantía de Goya, dependiente de la Subprefectura de La Paz, a Avelino Almeida; Escribientes de 3ª de la Subprefectura de Corrientes, a Luis P. Garay y Eliseo Espinosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Nombrando Encargado del levantamiento del Mapa Forestal de la República, al Sr. Amadeo de Saint Genis y Escribientes, a los Sres. Ramiro Velasco, Manuel J. Dalmáu y Arturo Tula.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Vistos estos expedientes; atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y de acuerdo con la autorización conferida a la citada Dirección General, por resolución de fecha Septiembre 14 del corriente año,

SE RESUELVE:

1º Nómbrase Ayudante Encargado del levantamiento del Mapa Forestal de la República, al Sr. Amadeo de Saint Genis, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) y con antigüedad al 25 de Septiembre ppdo., y Escribientes para la misma Oficina con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), y antigüedad al 31 de Agosto a los Sres. Ramiro Velasco, Manuel J. Dalmáu y Arturo Tula, con anterioridad este último, a la fecha de la resolución, debiendo imputarse estos sueldos al Anexo H, Inciso 3º, Item 60, Part. 11 del Presupuesto General vigente.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Dirección General de Ganadería.—Aceptando la renuncia presentada por el Ayudante de Saladeros y Frigoríficos, don Juan C. Blaser, y nombrando en su reemplazo a D. Antonio V. Tornese.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Vista la renuncia que antecede y atento lo manifestado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Veterinario de Saladeros y Frigoríficos, D. Juan C. Blaser, y nómbrase en su reemplazo a D. Antonio V. Tornese.

2º Comuníquese, etc

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles.—Expropiación de terrenos para la construcción de un ramal a los cuarteles de Tucumán (F. C. Central Norte)

Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.

Exp. No. 3100.—F.—912. Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita la aprobación de los planos Nos. 1546,—1547,—1548,—1549,—1550 y 1551, de acuerdo con los cuales se propone expropiar los terrenos necesarios para construir un ramal que partiendo a la altura del kilómetro 801.551.20 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte llegue a los cuarteles de Tucumán.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y teniendo en cuenta le facultad acordada por la Ley 6369.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Expropiación de terrenos para un camino de acceso a la estación km. 290-500 del ramal Cruz a Córdoba (F. C. C. Argentino).

Buenos Aires, Octubre 24 de 1912.

Exp. Nº 7362-F-1912.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la aprobación del plano Nº O. T. 2970, de acuerdo con el cual se propone expropiar el terreno necesario para la construcción de un camino de acceso a la estación del kilómetro 290-500 de su ramal de Cruz de Córdoba.

Atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta la facultad acordada por la Ley 6369,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Transferencia de una concesión de ferrocarriles

Buenos Aires, Octubre 24 de 1912.

Exp. Nº 7681-F-1912.—Visto este expediente por el que D. Angel Jaime Hermida solicita autorización para transferir a The Argentine Railway Company, la concesión acordada por Ley 8436, a don Andrés R. Fary, ya transferida por éste a favor de aquél,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la transferencia de la concesión de que se trata a The Argentine Railway Company.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación del gasto por embarque de materiales transferidos por el Ferrocarril de Diamante a Curuzú-Cuatié, para el ramal de Naré a San Javier.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.

7959-F-1912.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles solicita la aprobación del gasto de $ 7.562. 70 o s, por concepto de descargo, plazoleta y embarque de los materiales transferidos a la Administración de los Ferrocarriles de Estado, por la construcción del ferrocarril de Diamante a Curuzú-Cuatiá, a fin de ser empleados en el ramal de Naré a San Javier.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de la referencia, debiendo en consecuencia acreditarse al Anexo L, inciso 5º, ítem 9, partida 1, (Ley 6341) con cargo al Anexo L, inciso 5º, ítem 10, partida 4 (Ley 6779) con la suma de $ 17.137.95 moneda nacional, equivalente de $ 7.562.70 oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Expropiación de un terreno para la construcción de un camino de acceso a la Estación Gilda (Ferrocarril Central Argentino).

Buenos Aires, Octubre 2 de 1912.

Exp. Nº 8394-F-1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la aprobación del plano O. T. Nº 2230 de acuerdo con el cual se propone expropiar la zona de terreno necesario para la construcción de un camino de acceso a su estación La Gilda.

Atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta la facultad acordada por la Ley 6369,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.

Exp. Nº 8663-C-1912. — Vista la petición de prórroga de licencia que solicita el Ingeniero Cartógrafo de la Dirección General de Ferrocarriles, don Carlos de Chapeaurouge, a fin de poder aceptar una comisión especial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para estudiar en Argelia, Túnez y Australia la cuestión catastro y aplicación de la ley Torrens.

Teniendo en cuenta que en mérito a los servicios prestados por el recurrente en la Administración Nacional, es de equidad, y como una excepción a las disposiciones vigentes, acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Acordar licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Ingeniero cartógrafo de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Carlos de Chapeaurouge.

Hágase saber, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Se libra al servicio público el ramal de María Juana a Matilde (F. C. C. Argentino).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.

Exp. Nº 8879-F-912. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para librar al servicio público con carácter definitivo, un ramal de María Juana a Matilde, debiendo la Empresa citada terminar las obras e instalaciones que aún faltan, dentro de sesenta días, contados desde la fecha del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación — Construcción de obras de riego en Andalgalá e instalación de una usina hidroeléctrica.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1912.

Exp. 8329-I-912. — Vistos los proyectos preparados por la Dirección General de Irrigación, relativos a la construcción de obras de riego en Andalgalá e instalación de una usina hidroeléctrica, cuyos presupuestos ascienden respectivamente a cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa pesos con cinco centavos moneda nacional y ochenta y un mil doscientos sesenta y tres pesos moneda nacional.

Atento la conformidad manifestada por el Gobierno de Catamarca, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley 6546,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos de la referencia.

Art. 2º Comuníquese al Gobierno de Catamarca e invítesele a designar un representante, a fin de que subscriba el convenio correspondiente, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación — Adquisición de artículos y materiales para las obras de riego del Valle de Catamarca.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1912.

Exp. 8584-I-912. — Visto el resultado de las licitaciones privadas efectuadas por la Dirección General de Irrigación, para adquirir diversos artículos y materiales con destino a las obras de riego del Valle de Catamarca que se llevan a cabo administrativamente, en virtud del Decreto de 6 de Junio del corriente año.

Y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones de la referencia, y adjudícanse las provisiones, a las siguientes casas:

A la casa Banham, por 10 cajones dinamita y 500 fulminantes, pesos 380,68 moneda nacional.

A la casa Evans Torton y Cía., por 100 palas punta corazón pesos 210,22 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Cía., por 30 picos de punta y pala, pesos 130,00 moneda nacional.

A la casa Estrabou, por carretillas, hachas, cabos, etc., pesos 692,14 moneda nacional.

A la casa Carraro y Etchart, por tirantillos pino tea, pesos 118,69 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Cía., por 2 aparejos «Weston», pesos 60,00 moneda nacional.

A la casa Carraro y Etchart, por tablas, tablones y tirantillos de pino de tea, pesos 863,36 moneda nacional.

A la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, por 76 atados de hierros redondos de 4/8" y 5/16" y 100 barras T de 2" x 42/8" x 3,20 m., pesos 636,41 moneda nacional.

A la casa Evans Thorton y Cía., por 337 chapas metal desplegado para cemento armado, pesos 1.627,97 moneda nacional.

Art. 2º El importe total de cuatro mil setecientos diez y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional a que ascienden estas adquisiciones, se imputará a la Ley 6546, con cargo a la cuenta «Irrigación del Valle de Catamarca».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 28 de Octubre de 1912

Avalos, entre Campillo y Pasaje Zolezzi — lote 13, manz. D— 10.00 x 20.93 y 20.89, pesos 1.970.

Avalos, entre Jeruá y Garmendia — lote 10, manz. D— 8.65 — 9.72 x 25.16 y 20.73, pesos 3.575,45.

Avelino Díaz, entre Centenera y José María Moreno — lote 11, manz. J— 9.70 x 22.86 y 22.48, pesos 3.240.

Bogotá, entre Otamendi y Amambay — lote 5, manz. C— 8.65 — 9.00 x 21.73 y 24.15 — lote 10, manz. C— 8.65 — 8.70 x 26.90 y 27.90 — Otamendi, entre Bogotá y Avellaneda — lote 13, manz. C— 8.65 — 8.70 x 19.20 y 18.20 — lote 14, manz. C— 11.18 — 6.90 x 26.90 y 26.42 — y Bogotá, entre Otamendi y Amambay — lote 12, manz. B— 8.65 — 8.88 x 32.82 y 30.88, todo en pesos 55.810.

Bolivia, entre San Eduardo y Avellaneda — lote 8 — mts. cs. 236.50, pesos 9.500.

Bragado, entre Cafayata y Tafi — lotes 17 y 18, manz. O— 8.65 x 25.98, cada uno, pesos 4.300.

Camarones, entre Andrés Lamas y Terrero — lote 25, manz. C— 8.89 — 7.90 x 57.65 y 57.59, pesos 5.031,85.

Castro Barros Nº 1924 — 8.65 — 8.46 x 32.49 y 31.49, pesos 2.750, (mitad indivisa). Edif.

Cementerio del Norte — Sepulturas 1, 2 y 3, Nº 94, Secc. 17 — mts. cs. 3 x 2 60, pesos 6.100. Edif.

Cobo, entre Picheuta y Mom — lote 10, manz. 8— 7.79 x 35.14, pesos 4.320.

Colombres, entre Salcedo e Inclan — lote 10, manz. G— 8.65 — 8.80 x 27.60 y 29.30, pesos 8.421,61.

Concordia, entre Deseado y Monte Dinero — lote 10, manz. 39 — 8.65 — 9.00 x 60.17 y 60.40, pesos 2.784,20.

Convención, entre Dolores y Baradero — lote 8, manz. F— 8.65 — 14.11 x 20.43 y 17.32, pesos 1.734.

Desaguadero esq. Habana — lote 32, manz. 3 — 6.60 — 10.89 x 25.98 y 19.43, pesos 510, (venta de 1906).

Estivao Nº 833 — 7.55 x 27.71, pesos 18.000. Edif.

Guayanas entre Humboldt y Arroyo Maldonado — parte de los lotes O, Ñ, P y Q— 10.00 x 47.48 — Rivera, entre Darwin y Humboldt — lote 5, — 8.65 x 46.85 y 47.07 y Guayanas y Arroyo Maldonado — lotes P, R, T y J— mts. cs. 2.342,04, todo en pesos 100.000. Edif.

Guayanas, entre Godoy Cruz y F. C. B. A. P. — lotes 38 y 39, manz. 2 — 17.32 — 18.08 x 50.21, pesos 29.595,20.

Independencia Nº 353 (sobrante) — mts. cs. 145.28, pesos 30.023,50. Edif.

Juramento Nº 1592 y 600 esq. Montañeses Nº 2083 — 13.00 x 18.05, pesos 14.880. Edif.

Leones, entre Caldas y Girardot — lote 6, manz. K— 8.66 x 32.42 y 32.56, pesos 480, (venta de 1902).

Marcos Sastre, entre Bolivia y Condarco — lotes 25 y 26, manz. 55 — 17.32 — 17.80 x 23.51 y 27.61, pesos 1.500.

Martínez Castro, entre Tandil y Remedios — lote 32, manz. 4— 8.65 — 8.70 x 30.87 y 31.74, pesos 2.135,80.

Metán, entre Boedo y Castro Barros — lote 7, manz. 2— 8.65 x 28.27 y 27.49, pesos 5.633,60.

Metán, entre Boedo y Castro Barros — lote 14, manz. 2— 8.65 — 8.77 x 34.41 y 35.81, pesos 6.846,40.

Monte Dinero esq. Campana — lotes 22 al 24, manz. 39 — 26.47 — 25.98 x 21.65 y 21.24, pesos 2.980,72.

Murguiondo, entre Palmar y Tuyutí— lotes 14 y 15, manz. L — mts. cs. 495,25, pesos 2.760.

Once de Septiembre Nº 1578 — 17.32 x 43.30, pesos 73.000. Edif.

Paseo de Julio, entre Basavilbaso y Maipú — lote XI — mts. cs. 266.30, pesos 126.014,35. Edif.

Paseo de Julio, entre Basavilbaso y Maipú — lote XII — mts. cs. 246.30, pesos 116.557,15. Edif.

Prov. Unidas Nº 4324 — 8.65 x 13.59 y 16.14, pesos 13.500. Edif.

Quesada, entre Colodrero y Capdevila lote 5, manz. B— 8.65 x 43.35, pesos 1.551,86.

Recuero esq. Pillado — lote 25, manz. H — mts. cs. 209.05, pesos 3.440.

Riglos, entre Don Cristóbal y Río Cuarto — lote 10 — 8.65 x 25.85, pesos 1.500.

Rivadavia Nº 3771 al 83 — 15.58 x 60.62, pesos 45.000. Edif. (4/9 avas partes indiv.).

Rojas, entre Monte Egmont y Monte Dinero — lotes 21 y 22, manz. Y— mts. cs. 825.14, pesos 12.927,35.

Rondeau, entre Castro Barros y Boedo — lote 29, manz. 2— 8.65 x 44.40 y Castro Barros, entre Metán y Rondeau — lote 19, manz. 2— 8.65 — 8.77 x 24 63 y 23.23, pesos 10.690,24 (todo).

San Carlos Nº 3783 — 6.66 x 11.25, pesos 12.100. Edif.

San Fernando esq. Chascomús — lote 1, manz. Y— 12.99 x 29.84, pesos 3.100.

San Nicolás, entre Timbó y América — lotes 20 y 21, manz. 65 — 17.32 x 35.54, pesos 2.400, (mitad indivisa).

Sud, entre Ferré y Berondo Estrada — lote 13, manz. E— 8.65 — 8.68 x 45.08 y 43.55, pesos 1.823,29.

Vera Nº 391 — 7.45 x 18.18, pesos 16 000. Edif.

Total de fincas: 61, en $ 764.456,57.

Gobernaciones Nacionales

Pampa

Mirasol — solar 20 — 29.58 x 100 — solares 29 al 31 — 29.58 x 100 cada uno — quintas 27 al 30 — 29.58 x 365.25 cada una, todo en pesos 1.200, (venta de 1910).

Quintana — manz. TT, solar 2 — 25 x 50, pesos 180.

Quintana — Sección II — frac. C, lote 8, solar NN — 50 x 50, y solar 1N — 50 x 50, todo en pesos 252.

Santa Rosa de Toay — Sección I— frac. B, lote 21, quinta 87 — H. 4, A. 84 — quinta 21, H. 4, A. 84 y quinta 71, H. 4, A. 84, todo en pesos 1.597,29, (venta de 1910).

Qumú Quemú — Sección II — frac. B, lote 7, manz. 33 — solar 6 — mts. cs. 1.500, pesos 2.300. Edif.

Allende — Sección IX — frac. C, parte del lote 7, chacra 15 y 18, H. 99, A. 68, C. 80, pesos 9.968,89.

General Uriburu — manz. 100, solares E y F— 25 x 50 cada uno, y solar D — 25 x 50, todo en pesos 1 600.

Villa Santillán — Sección II — frac. D. lote 19, manz. 8, solares 3 y 4— 25 x 50 cada uno, pesos 610, (venta de 1905).

T. Devoto — manz. 56, solar C— 25 x 35, pesos 340, (venta de 1908).

T. Devoto — manz. 33, solar 4— 25 x 25, pesos 340, (venta de 1908).

T. Devoto — manz. 8, solar D— 35 x 25, pesos 260, (venta de 1908).

T. Devoto — manz. 34, solar K— 25 x 35, pesos 560, (venta de 1908).

T. Devoto — manz. 56, solar D— 35 x 25, pesos 470, (venta de 1908).

Utracán — Sección III — frac. D, lote 1, chacra 17 — H. 132, A. 48, pesos 30.000.

Launtor — Sección VIII — frac. A, lote 16, chacra 91 — H. 100, pesos 6.100, (venta de 1908).

Sección VIII — frac D, parte del lote 8 — H. 104, A .16, C. 66, pesos 10.416,66.

Chaco

Pastoril — lote 203 pastoril — H. 2.500, pesos 12.000.

Pastoril — lote 102 pastoril — H. 2.500, pesos 15.000.

Resistencia — manz. 162, mitad S. O. del solar D — 25 x 50, pesos 7.000. Edif.

Resistencia — manz. 86, parte del solar C— 12 x 50 y parte del solar B— 05 x 26, todo en pesos 2.400.

Resistencia — parte de la quinta 244 — mts. cs. 5:000. pesos 1.000. (venta de 1907).

Río Negro

Choele Choel — Sección IV — lote 16 rural — H. 101, A. 5, 46, pesos 3.000.

General Roca — parte del lote agrícola 324 — mts. cs. 160.000. pesos 80.

Total de fincas: 38, en $ 133.674,66.

Resumen general

Capital: fincas 61, en pesos 764.456,57.

Gobernaciones, fincas 38, en pesos 133.674,66.

Total de fincas: 99, en pesos 898.131,23.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuacion lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1912

Boletín Judicial..............	$	672 10
Boletín Oficial................	»	251 90
		924 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a veintiocho días de Octubre de mil novecientos doce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores Vicepresidente en ejercicio Doctor D. Ignacio Ma. Gómez, director de turno Arturo Z. Paz, y Director, Alberto Bosch, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS, en billetes de emisión mayor, y menor recibidos por amortización, canje y renovación.--Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	80	$	2.439 —
6 Septiembre » 1890	6	«	465 —
16 Octubre » 1891	8	»	708 —
8 Enero » 1894	120	»	1.665 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	334	»	1.338 —
20 Septiembre » 1897	121	»	3.017 —
20 Septiembre » 1897 B. W & Cía	690	»	6.90 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A. B. Banco	2.510	»	2.510 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	439.282	»	5.040830 —
Emisión antig. autoriz. Bco. Nacional	2	»	4 —
4 Octubre de 1883 Emisión menor	4	»	2 —
21 Agosto » 1890 »	3	»	1 50
20 Septiembre » 1897 »	3	»	1 50
	443.163	$	5.053671 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Ignacio Ma. Gómez, presidente.— Arturo Z. Paz, director de turno.—Alberto Bosch, director.—Alberto Aubone, gerente.—Alberto Meyer Arana, secretario.—P. Heurtley, contador.—P. Rodríguez, tesorero.

1a PARTE
Boletín Militar

Nº 3395

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

NOMBRAMIENTO.—PASE.

Nombramiento:

Capital Federal, Octubre 19 de 1912.—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Arsenal Regional del Centro, al Teniente Coronel D. Antonio Baigorria, Axiliar de la Inspección de Artillería.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Octubre 21 de 1912.—Debiendo darse destino al causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento 7 de Caballería de Línea, el Capitán D. Luis González Videla.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el légajo personal.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2a Parte
BOLETÍN MILITAR

No. 713

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

REGLAMENTO INTERNO PARA LOS SERVICIOS DE LUZ, AGUAS CORRIENTES, OBRAS DE SALUBRIDAD Y COMUNICACIONES POR LA UNIÓN TELEFÓNICA EN EL ACANTONAMIENTO DE CAMPO DE MAYO.

Disposiciones Generales.

1. En todos los cuarteles y reparticiones del Acantonamiento, los servicios de aguas corrientes, luz, obras de salubridad y comunicaciones por la Unión Telefónica, estarán exclusivamente atendidos por el personal de la Usina y Maestranza del Campo de Mayo, quedando terminantemente prohibido a los S.S. Jefes de unidad o repartición ordenar ampliaciones o modificaciones que alteren de cualquier manera las existentes.

2. A los efectos de atender debidamente los servicios expresados en el artículo anterior, tendrán entrada en todos los cuarteles y reparticiones, el personal de empleados de la Usina y Maestranza, los que deberán estar provistos del certificado que los acredite como tales y con la precisa obligación de presentarlo siempre que se les exija.

Estos certificados serán expedidos y renovados mensualmente por el Jefe Militar de la expresada Usina. No será válido, todo certificado que no lleve la fecha del mes en que se presenta.

3. Desde el 1º de Octubre del año de la fecha, serán sin cargo para los cuerpos y reparticiones, todos los servicios que se expresan en el Artículo 1º.

4. De cualquier interrupción que hubiere en los servicios especificados en el Artículo 1º, los S.S. Jefes de cuerpos y reparticiones lo harán saber telefónicamente al Jefe Técnico de la Usina y Maestranza, para que disponga su inmediata reparación por el personal encargado de dichos servicios y si por cualquier causa se retardaran estas reparaciones, lo comunicarán por escrito al Jefe Militar de la misma, el que previo informe lo elevará al superior de quién depende, sin perjuicio de tomar las medidas más convenientes para que se ejecuten las reparaciones solicitadas.

5. Todo trabajo ejecutado será conformado por el Ayudante ú Oficial de servicio del cuerpo o repartición donde fuere hecho, para cuyo efecto firmará una boleta de recepción de la obra ejecutada, debiendo ponerle el sello del cuerpo o repartición a que pertenece.

6. El reemplazo de las lamparitas rotas o quemadas serán por cuenta y orden del Cuerpo o Repartición que lo origine, lo mismo que de los daños que se ocasionaran en las instalaciones internas expresadas.

7. Cuando hubiere trabajos urgentes y en cuya ejecución pudieran los cuerpos acantonados ayudar en sus respectivos cuarteles a su más pronta terminación, se solicitará dicha ayuda al Jefe del Cuerpo por el encargado de ese trabajo, quién lo hará si es en bien del mejor servicio.

8. Los Jefes Militar y Técnico de la Usina y Maestranza se encargarán de inspeccionar continuamente, si los servicios expresados se hacen con la regularidad debida y si todas las instalaciones tanto internas como externas se encuentran en perfecto estado, para cuyo efecto los S.S. Jefes de Cuerpos y Reparticiones les facilitarán su mejor desempeño.

Alumbrado

9. En cada cuartel o repartición no habrá más bocas para el alumbrado, que las que sean indispensables, para lo cual la Usina y Maestranza presentará los planos de cada uno de ellos, con la distribución de luces que debe tener, para proceder al aumento o disminución de las existentes, según fueran menos o más de las necesarias.

10. El horario que regirá para el alumbrado eléctrico será:

Primavera y verano: 6 y 30 p. m. hasta amanecer.

Otoño é invierno: 5 p. m. hasta amanecer.

Aguas corrientes

11. Entre tanto se ejecuten las obras de ampliación para el servicio de aguas corrientes y se coloquen los medidores correspondientes, su provisión está supeditada a las instalaciones actuales.

Siendo la cantidad de agua que se extrae diariamente de los pozos semisurgentes suficiente para llenar las necesidades de las tropas y ganado en servicio con que cuenta el Acantonamiento, se recomienda muy especialmente a los S.S. Jefes de Cuerpos y Reparticiones hagan vigilar constantemente su consumo, suprimiendo las pérdidas ocasionadas por llaves que quedan abiertas, riegos exagerados, baños de ducha del ganado, etc.

No habrá más bocas para el agua que las que sean indispensable.

Obras de salubridad

12. Este servicio será revisado diariamente por los encargados de esos trabajos; los que tienen la precisa obligación de poner verbalmente en conocimiento de los SS. Jefes de Cuerpos o Reparticiones de los desperfectos que se encuentren en dichas obras, materias o cuerpos extraños a los que están destinados a recibir las cámaras o cañerías de las obras mencionadas, sin perjuicio del parte por escrito que deben pasar al Jefe Técnico.

Comunicaciones por la «Unión Telefónica.»

13 No existiendo más que una línea directa a la Capital Federal, para las comunicaciones por la Unión Telefónica, su empleo es de rigurosa preferencia por asuntos del servicio y su uso exclusivo para los S.S. Jefes y Oficiales; los que quedan autorizados para pedir comunicaciones particulares que una vez dadas no deberán exceder de 5 minutos para poder dar turno a los demás que lo soliciten, siempre que la «línea» no esté ocupada oficialmente.

Queda terminantemente prohibida la entrada al Conmutador, ya sea para pedir comunicación desde allí o intervenir en el servicio de los empleados del mismo.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725			Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Oazcón......	S. Guaglianone....		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824				José Portes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015			M. Díaz de Vivar...	Victor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence......	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero. ..	Francisco Celia.. ..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Ortiglia.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 9 1/2 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 1/2 a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Carlos M. Areco....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877			Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sabado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke.	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce....	Carlos Falchi.......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Adolfo F. Caprile...	Martes, Jueves y Sábado de a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre...	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			E. A. Finochietto .	J. B. Ricagno......		
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino........	Martes. Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Julio Ibarborde....	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....		
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos.....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................$	0. 10
Número atrasado..............................»	0. 20
Número atrasado de más de un mes......»	0. 50
Semestre.....................................»	6. 00
Año..»	12. 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3. 50 por entrega mensual.

Sociedad «Filantropía Argentina»

Se avisa a los señores Accionistas que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, deben presentarse en la Tesorería de esta Sociedad, Cangallo 1242, de 1 a 5 p. m., a objeto de entregar los títulos de sus acciones, para canjearlos por los nuevos, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha Junio 15 del corriente año.

Los señores Accionistas que no den cumplimiento a lo dispuesto, no serán considerados como tales en las Asambleas que se celebren. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1912. — El Secretario.

Octubre.—Nº 696-v-13 noviembre.

Compañía Comercial Sueco Argentina

Sociedad Anónima

Libertad 186

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre, en el escritorio del doctor Mario A. Carranza, San Martín 195, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Director, en reemplazo del doctor Mario A. Carranza, que renuncia.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1912. — Olof Orstadius, Secretario.

25 Octubre.—Nº 875-v-4 noviembre.

Compañía Minera «Nueva Concordia»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva, se invita a los señores accionistas de las series A, B y C, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 250 (escr. 12a) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Dar cuenta de la marcha de la Compañía y de su actual estado financiero.

2º Resolver sobre aumento de capital o emisión de obligaciones.

3º En caso de que la Asamblea decidiera no aumentar el capital ni emitir obligaciones, resolver sobre la venta de los bienes de la Compañía, autorizándose ampliamente al Directorio para proceder en consecuencia dandole al efecto plenas falcultades.

4º Nombramiento de dos accionista para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 226 (Art. 21 de los Estatutos). —Buenos Aires, 14 Octubre de 1912. —La Comisión Directiva.

16 Octubre Nº 761 v-6 noviembre.

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY"

PAÍS DE CONSTITUCIÓN GRAN BRETAÑA

Los Estatutos de la Cía. fueron aprobados por el Superior Gobierno el 8 de Agosto de 1898

Operaciones efectuadas durante el 3.er trimestre de 1912 en la Sucursal de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 427

Capital autorizado. .... £ 6 000.000
íd subscripto .... » 3.814.845
íd realizado .... » 1.667 997.5

BALANCE DESDE EL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

	$ o s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz.			11200 93	59078 25
Corretajes			1514 25	3245 87
Premios	8756 74	19572 10		
Agencias...........	31 20	4365 06		
Caja.		316 13		
Banco Londres y Río de la Plata.	3927 24	23070 83		
Valores en cartera............		15000 --		
	12715 18	62324 12	12715 18	62324 12

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1912.

p. p. North British & Mercantile Insurance Company.

p. p. T. St. J. Gebbie, gerente.

R. J. Kimber.—R. Blessing.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.
Nº 932-v-31 octubre.

BANCO PORTEÑO

DOMICILIO: CHACABUCO 78

Autorizado por Decretos 23/3/907—30/9/911

Capital autorizado..... .... $ 500.000
íd suscripto............................ » 190.900
íd realizado .... » 109.900

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones a suscribir		
364 acciones ordinarias 2a. serie B. de $ 25 — c u...	9100 —	
4000 » » 3a. » C. » » 25 — » ...	100000 —	
4000 » » 4a. » D. » » 25 — » ...	100000 —	
4000 » » 5a. » E. » » 25 — » ...	100000 —	309100 —
Caja — Existencia........................		6001 99
Acciones rescatadas		62925 —
Campo en Brandzen — Valor parte no vendida..........		37342 70
Muebles y Utiles..........................		2737 60
Cuotas a cobrar — Villa Porteño		4964 76
Accionistas		81000 —
Derecho de clientela.......................		6925 50
Gastos de instalación.......................		1683 56
» » propaganda........		5145 30
Deudores en cuenta corriente		938 07
» varios..........		161 99
Varios — Saldos varias cuentas.................		14631 —
		533557 47
PASIVO		
Capital autorizado		
Emitido, (suscripto y a suscribir)..........	200000 —	
A emitir..........................	300000 —	500000 —
Ganancias y Pérdidas........................		2323 16
Hipotecas..............................		20000 —
Fondo de Reserva — Art. 53 de los estatutos vigentes.......		765 19
Acreedores varios.........................		7440 57
» en cuenta corriente...................		3028 55
		533557 47

J. de la C. Trejo, director gerente.—León Acuña, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.
N. 927-v-31 octubre.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

76 San Martín 84

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 11 de Agosto de 1906

Balance Mensual de Casa Central y Sucursales al 30 de Septiembre de 1912 correspondiente al 8º mes del 6º Ejercicio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a suscribir........	530775 —
Accionistas	49707 —
Derechos de fundación......	140000 —
Caja........................	1840586 48
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, especiales y cauciones...........	8198162 03
Títulos propios	1014874 —
Propiedades: edificios de sucursales.................	351915 10
Muebles y útiles............	95774 97
Gastos de instalación.......	83896 10
Obligaciones a cobrar cuenta de terceros..........	863729 89
Valores en custodia y garantía.....................	2010176 63
Varias cuentas del mayor...	538660 86
	15718258 06

PASIVO		$ m/n
Capital suscripto y realizado...	4419518 —	
Capital suscripto a realizar....	49707 —	
Capital a suscribir..........	530775 —	
Capital autorizado..........		5000000 —
Fondo de reserva...		66586 40
Depósitos en Ctas. Ctes..		5061631 62
Depósitos a plazo fijo.....		1651725 76
Depósitos en caja de ahorros		412620 76
Depositantes de valores....		2873906 52
Varias cuentas del mayor...		651787 —
		15718258 06

Enrique Chozas, presidente.— M. Ruiz Díaz, director gerente.—Héctor J. Irigoyen contador.—Vº Bº Eduardo Romero, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.
Nº 933-v-31 octubre.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA AZUCARERA "EL PARAISO"

EN LIQUIDACIÓN

San Martín 121 Bs. Aires

AUTORIZADA EL 19 DE MAYO DE 1903

Capital autorizado:
3 784 Acc. preferidas
5 122 » ordinarias

Total $ 890 600 —

Capital suscrito y realizado.. $ 889.300,—

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1912, de acuerdo con el Art. 368 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	1300 —
Inmuebles: Ingenio "El Paraíso" terreno, edificios, maquinarias, y propiedades.....	2384948 56
Materiales, herramientas, útiles carros, etc...........	128979 04
Hacienda...................	41140 —
Caja y Bancos...............	8437 26
Varios deudores.............	66930 17
Gastos generales	4112 04
Renovación de plantaciones 1908	22210 90
Renovación de plantaciones 1909.................	25248 38
Obligaciones hipotecarias en caución................	548000 —
Gastos fundación de la Sociedad	26669 56
Ganancias y pérdidas........	590108 46
	3878084 37

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	890600 —
Fondo de reserva...........	18109 11
Fondo de amortización.....	88335 —
Obligaciones hipotecarias serie B. sobre terrenos, edificios y maquinarias al 7 % anual..............	903000 —
Obligaciones hipotecarias sorteadas y pagadas en caución....................	12000 —
Hipotecas sobre Ingenio "San Vicante"	192997 69
Obligaciones a pagar	5134 68
Varios acreedores..........	1756389 90
Remuneración Directorio....	11517 99
	3878084 37

A. Zavalía, presidente.—Lucio García, secretario.—Juan Bretschneider, contador —Gmo Heya, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia. — *Diego González*, jefe.
Nº 929-v-31 octubre.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA AZUCARERA "EL PARAISO"

EN LIQUIDACIÓN

San Martín 121 Bs. Aires

AUTORIZADA EL 19 DE MAYO DE 1903

Capital autorizado:
3 784 Acc. preferidas
5 122 » ordinarias

Total $ 890.600 —

Capital suscripto y realizado $ 889.300 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1912, de acuerdo con el Art. 368 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	1300 —
Inmuebles: Ingenio "El Paraíso" terrenos, edificio, maquinarias y propiedades..	2384948 56
Materiales, herramientas, útiles, carros, etc	128979 04
Hacienda	41140 —
Caja y Bancos.............	9939 59
Varios deudores............	67530 17
Gastos generales	2009 71
Renovación de plantaciones 1908........	22210 90
Renovación de plantaciones 1909	25248 38
Obligaciones hipotecarias en caución................	548000 —
Gastos fundación de la Sociedad	56669 56
Ganancias y pérdidas......	590108 46
	3878084 37

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	890600 —
Fondo de reserva..........	18109 11
Fondo de amortización......	88335 —
Obligaciones hipotecarias serie B. sobre terrenos, edificios, maquinarias al 7 % anual...	903000 —
Obligaciones hipotecarias sorteadas y pagadas en caución...................	12000 —
Hipotecas sobre Ingenio "San Vicente"	192997 69
Obligaciones a pagar	5134 68
Varios Acreedores..........	1756389 90
Remuneración Directorio....	11517 99
	3878084 37

A. Zavalía, presidente.—Lucio García, secretario.—Juan Bretschneider, contador —Gmo Heya, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia.—*Diego González*, jefe.
Nº 930-v-31 octubre.

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bartolomé Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Agosto de 1910.

Capital autorizado..........	$ 1.000 000
íd suscripto........ ..	» 980 000
íd realizado	» 203.600

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

DEBE	$ m/n
Acciones......	20000 —
Accionistas................	776400 —
Caja......................	4048 54
Bancos....................	209628 40
Préstamos hipotecarios......	20000 —
Letras a cobrar	1247 30
Anticipos c/c	30473 39
Comisiones descontadas.....	46982 12
Patentes	3760 —
Gastos de constitución, instalación y extraordinarios ..	6449 69
Gastos generales, sueldos, Consultorio-Medicinales etc	31204 57
Muebles y útiles.	8478 43
Servicio Médico............	1630 —
Impresos-propaganda........	9867 57
Siniestros Vida e Infortunios.	35406 62
Rescates Vida....	5061 90
Impuestos Internos	903 21
Reaseguros Vida............	1508 —
Gastos y derechos de pólizas.	361 50
Devolución premios Infortunios..................	466 65
Comisiones Vida e Infortunios..................	80710 37
Varios, Sección Incendio....	9652 31
	1304240 57

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Acreedores C/C............	8000 —
Primas Vida...............	118024 76
íd Infortunios	80294 60
íd Incendio......... ..	6019 13
Intereses y comisiones, reaseguros................	5978 95
Alquileres................	5395 —
Depósitos en Garantía......	160 —
Dividendo 1911...	225 —
Reservas.....	71594 78
Participación asegurados Vida.........	6643 96
Varios, Sección Incendio....	1904 39
	1304240 57

Sebastián C. Vasena, presidente. — Juan Checchi, director general.—Angel Sortini, secretario.—Vº Bº, P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 905-v-31 octubre

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos, segunda parte, el Directorio de la Compañía «Gas de San Nicolás», convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 3 p. m., en el escritorio de la Compañía, calle Venezuela Nº 678, para tratar en primera convocatoria, la siguiente:

Orden del día:

1º Someter a su consideración, para ser aceptada o rechazada, la propuesta de compra de la Usina en San Nicolás, y del Activo y Pasivo de la Compañía, presentada por el señor Tomás W. Frier, de la cual existen copias en el escritorio social, a disposición de los señores accionistas.

2º En caso de ser aceptada, resolver lo que corresponda, para llevarla a cabo, y para disolver la Compañía.

3º Discusión libre.

4º Redacción, lectura y aprobación del acta que se labre.

Nota.—De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que deben depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, cinco días antes de la reunión. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1912. — El Directorio.

E. 19 Octubre.—Nº 811-v-7 noviembre.

Quebrachales Chaqueñós en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª del Reglamento de liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 2 p. m., en el local de la sociedad, calle Lavalle, 1282, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.

2º Elección de un Director, en reemplazo del Sr. Gorgonio Ramírez, que falleció.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores Accionistas para subscribirla.

Los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 10 días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.— La Comisión Liquidadora.

17 Octubre—Nº 774-v-31 octubre.

M. S. Bagley y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Viernes 8 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca número 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres Vocales para integrar el Directorio, en reemplazo de los Sres. D. S. Agar, P. F. Mosoteguy y G. H. Nicholson, que han terminado su mandato.

4º Elección de tres suplentes, en reemplazo de los Sres. R. W. Anderson, R. I. Kidd y W. T. Cassels.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 24, Inciso D de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27, se recuerda a los Sres. Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con cuatro días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1912.—El Secretario.

25 Octubre.—Nº 877-v-8 noviembre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 8 de Noviembre de 1912, a las 2 p. m., en el Salón de la Asociación, Sarmiento 309, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria del señor Presidente.

3º Memoria del señor Contador y Balance de Caja.

4º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir a los señores Pedro Núñez, Pedro O. Luro, Domingo Barthe y Francisco Gotusso. Buenos Aires, Octubre 25 de 1912. — El Secretario.

25 Octubre. —Nº 876-v-8 noviembre.

BANCO DE CRÉDITO ARGENTINO EN LIQUIDACIÓN

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 16 de Marzo y 31 de Diciembre de 1904

Balance General al 30 de Junio de 1912.—Pendiente a la aprobación de la Asamblea.

Capital subscripto

3416 Acciones preferidas a $ 500 — c/una........................		$ 1708000 —
1776 « comunes a 500 — c/una........................		888000 —
	Total..	2596000 —
Reducción por pérdidas hasta la fecha.................		1934878 75
Capital líquido..		$ 661121 25

Capital realizado

Por 2708 Accs: preferidas integradas a $ 500 — c/u.. $	1354000 —	
íd. 192 íd. comunes íd. a $ 500 — c/u.. »	96000 —	1450000 —
Sobre 708 íd. preferidas a integrar................ »	140850 —	
íd. 1584 íd. comunes íd. íd. .... »	251319 80	392169 80
Total realizado		$ 1842169 80

Capital a realizar

Sobre 708 Accs. preferidas hasta su integración....... $	213150 —	
íd. 1584 íd. comunes íd. íd. íd. .... »	540680 20	753830 20
Igual al Capital subscripto		$ 2596000 —

ACTIVO		$ m/n
Accionistas.—Saldos a cobrar por integración de:		
708 Acciones Preferidas............................	213150 —	
1584 íd. Comunes..............................	540680 20	753830 20
Caja y Bancos..		1425 23
Propiedades..		7018 06
Pagarés a Cobrar.......................................		86548 35
Cuentas Corrientes—Deudores............................		5771 76
Acciones—De la Cooperativa Telefónica..................		200 —
Acciones—En Depósito...................................		10000 —
Valores nominales—En Custodia..........................		36784 —
Valores nominales—En Garantía..........................		24025 —
Muebles y Utiles.......................................		1775 50
Varias Cuentas...		1749 86
		929127 96

PASIVO		
Acreedores—Diversos por Depósitos a Plazo Fijo, Caja de Ahorros y Cuentas Corrientes, todos a la vista.........		89563 17
Caución Especial Saldo procedente de préstamos..................		103989 24
Bonos Dotales..		3145 30
Corresponsales...		500 —
Acciones—En Garantía...................................		10000 —
Valores—En Depósito....................................		35784 —
Valores—Por cuenta Terceros............................		24025 —
Total.		268006 71
Capital líquido.		661121 25
		929127 96

E. Jeanmaire, presidente. — Pedro Vidondo, gerente. — Carlos Zabala, secretario.— Vº. Bº. Domingo Barbé, síndico.

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al primer semestre del corriente año 1912

1912			DEBE	HABER
Junio 30	A Intereses..................................		6972 08	
	» Comisiones.................................		352 04	
	» Alquileres.................................		1800 —	
	» Sueldos....................................		6960 —	
	» Varios.....................................		90 —	
	» Gastos Generales:			
	Publicaciones..................	397 40		
	Telefóno, luz, correo y varios gastos menores................	680 19	1077 59	
	Por Capital..........................			17251 71
			17251 71	17251 71

S. E. ú O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1912.

E. Jeanmaire, presidente.—Pedro Vidondo, gerente.—Carlos Zabala, secretario.— Domingo Barbé, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 921-v-2 noviembre.

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO Nº 676

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n. 2.000 000,— — Capital Emitido y Realizado $ m/n. 700.000,—

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS — Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía — **$ m/n 600.000.--**

OTROS CAPITALES DE RESERVA — (Afectados a determinadas obligaciones) — **$ m/n 192.000.--**

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1912 (1er trimestre 23º Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el art. 360 del Cód. de Comercio y enviado a la Inspección General de Justicia a los efectos de la Ley N. 5125

DEBE	o sellado	Moned. Legal	Moned. Legal	Moned. Legal
Bancos.				
Por los siguient. dep. a n orden				
Banco Español del Río de la Plata				
Nuestro depósito con libreta....	—	100.000.—	—	—
id id con letra 12.640	—	66.000.—	—	—
id id con letra 12.643	—	23.000.—	—	—
id id con letra 12.644	—	12.000.—	—	—
in id con letra 12.645	—	16.000.—	—	—
id id con letra 12.654	—	12.000.—	—	—
id id con letra 12.657	—	100.000.—	—	—
id id con letra 12.674	—	28.000.—	—	—
id id con letra 12.099	—	105.000.—	—	—
id id con letra 12.679	—	75.000.—	—	—
id id con letra 12.681	—	32.000.—	—	—
id id en cuenta cajero.	—	38.306.83	607.306.83	—
Banco de la Prov. de Buenos Aires				
Nuestro depósito con libreta ..	—	55.000.—	—	—
id id con letra 5.921	—	75.000.—	—	—
id id con letra 5.941	—	15.000.—	—	—
id id con letra 5.942	—	30.000.—	—	—
id id con letra 5.944	—	4.000.—	—	—
id id con letra 5.948	—	72.000.—	—	—
id id en cuenta cajero	—	182.11	251.182.11	—
Banco Proveed. del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 386..	—	150.000.—	150.000.—	—
Banco de Galicia y Buenos Aires				
Nuestro depósito con letra 761..	—	10.000.—	—	—
id id con letra 762..	—	10.000.—	—	—
id id con letra 763..	—	15.000.—	—	—
id id con letra 764..	—	40.000.—	75.000.—	—
Banco Popular Argentino				
Nuestro depósito con letra 2.996	—	32.000.—	—	—
id id con letra 2.970	—	43.000.—	75.000.—	—
Banco del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 567..	—	20.000.—	—	—
id id con letra 561..	—	30.000.—	—	—
id id en cuenta a cajero	—	3.672.47	53.672.47	1.212.161.41
Títulos de Renta................	—	—	—	234.000.—
Caja. Existencia en efectivo...	—	—	—	1.217.23
Propiedad Avenida de Mayo 676...	—	—	455.262.22	—
Propiedad Avenida de Mayo 676 por nuevos ascensores, sus construcciones y otros...	—	—	14.966.20	470.228.42
Cobranza Capital	164.95	—	7.932.65	—
Cobranza de Campaña....	—	—	6.853.54	14.786.19
Sueldos.................	—	—	15.345.—	—
Gastos Generales	—	—	7.461.73	—
Publicidad y Propaganda., ...	—	—	481.60	—
Impuestos, Patentes y Sellos	—	—	1.814.77	25.103.10
Reaseguros, Estornos y Anulados..	2.316.77	—	—	55.218.40
Siniestros, Ejercicio Anterior.......	—	—	21.463.55	—
Siniestros, 23º Ejercicio.........	—	—	5.950.96	27.414.51
Cambio................	580.97	—	—	—
	3.062.69			2.040.129.26

HABER	o sellado	Moned. Legal	Moned. Legal	Moned. Legal
Capital Emitido y Realizado......	—	—	—	700.000.—
Capitales de Reserva Acumulados				
Fondo de Reserva Legal........	—	—	90.000.—	—
Fondo de Previsión............	—	—	230.000.—	—
Fondo para Futuros Siniestros...	—	—	65.000.	—
Reserva Extraordinaria.........	—	—	180.000.—	—
Reserva Especial..............	—	—	35.000.—	600 000.—
Otros Capitales de Reserva				
Reserva para auxiliar a los empl.	—	—	10.000.—	—
Fondo de Reseguros............	—	—	120.000.—	—
Propiedad Av. de Mayo Cta. Administración...............	—	—	10 000.—	—
Reserva para amortizaciones y Eventualidades..............	—	—	52 000.—	192.000.—
Siniestros liquidados, en trámite y pendientes de liquidación......	—	—	—	109.642.25
Intereses..........	—	—	30.802.59	—
Propiedad Av. de Mayo. Cuenta productos y gastos	—	—	13.243.02	44.045.61
Depósito por Contratos	—	—	—	675.—
Dividendos y Fundación	—	—	—	23.311.73
Varios	—	—	—	32.165.08
Cuenta nueva................	—	—	—	7.111.53
Cuentas Corrientes	—	—	—	160.015.93
Primas Incendio...............	3.062.69	—	—	91.015.17
Comisiones y descuentos........	—	—	10.475.38	—
Deducción por cobranza.	—	—	522.78	10.998.16
Cambio............	—	—	—	1.320.40
Cuentas varias Acreedoras........	—	—	—	67.828.40
	3.062.69			2.040.129.26

Martín A. Martínez, presidente. José G. Llamazares, gerente. Vicente Sánchez, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 918-v-2 noviembre.

"LA TERRITORIAL"

SOCIEDAD ANÓNIMA

VICTORIA 788

Autorizada por Decreto de fecha 1º de Diciembre de 1910

Capital autorizado......... $ 1000000
« subscripto .... « 225000
« realizado.......... « 195522

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Accionistas.................	29478 —
Acciones..................	775000 —
Caja......................	5225 77
Gastos generales...........	1942 90
«La Blanca»....	244490 39
Intereses y descuentos.......	840 —
Muebles y útiles	557 60
Campo San Andrés de Giles.	30000 —
Ganancias y pérdidas.......	8729 50
Deudores varios............	62726 84
	1159000 —

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Obligaciones a pagar........	159000 —
	1159000 —

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

J. Scala, presidente.—Roberto Rossini, secretario.—F. López Lecubre, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 912-v-2 noviembre.

GRANJA BLANCA

(Sociedad Anónima Limitada)

Domicilio: CALLE CARLOS CALVO 3058

Aprobada el 11 de Octubre de 1910

Capital autorizado y realizado $ 1000000 m/n

Balance de saldos al 30 Septiembre de 1912
3.º Trimestre—2.º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos.............	11881 95
Deudores varios............	103300 54
Máquinas y útiles..........	127483 30
Sucursales................	1688 69
Propiedades...............	585642 72
Instalación de la Sociedad...	398032 23
Caballeriza y carros	79164 97
Obligaciones a cobrar.......	24552 81
Títulos y acciones..........	380 —
Gastos generales...........	200328 11
	1532455 32

HABER	$ m/n
Capital realizado	1000000 —
Fondo de reserva............	13809 65
Fondo de previsión.........	30000 —
Saldo a cuenta nueva.......	13414 80
Fondo de amortización......	40695 32
Acreedores varios...........	277972 46
Caja de ahorros	3208 41
Caja de socorros...........	3392 26
Productos y mercaderías.....	149962 42
	1532455 32

Félix Egusquiza, vicepresidente.—R. Beazley, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 915-v-2 noviembre.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio Rivadavia 1697

Estado general de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1912

Reconocida con personería jurídica por decreto del P. E. N. de Abril 24 de 1911, e inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio

BALANCE TRIMESTRAL

Capital autorizado	$ 5.000.000
» suscripto	467.000
» realizado	335.590

SALDOS	DEBITO	CREDITO
Banco de Galicia y Buenos Aires	37527 31	
Cuenta de anticipos		755 13
Instalaciones y mobiliario	4353 12	
Gastos de fundación	14084 34	
Utiles de escritorio		44 85
Comisiones	417 73	
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	
Intereses y descuentos	56 03	
Acciones a suscribir	4533000 —	
Capital social		5000000 —
Préstamos hipotecarios	549270 26	
Coustrucciones y propiedades		14500 —
Cuentas a pagar	9 30	
Ganancias y pérdidas		203435 47
Fondo de reserva		1571 11
Acciones fundadoras		707 —
Caja	1157 13	
Intereses escriturados		78550 —
Banco Español del Río de la Plata	24001 85	
Cuentas a cobrar	298 75	
Accionistas 1a serie	4070 —	
Impresos	114 50	
Gastos generales	7606 67	
Accionistas 2a serie	75060 —	
Valores en custodia	59800 —	
Miembros Directorio		20000 —
Accionistas depositantes		39800 —
Liquidación 1er. ejercicio		1062 36
Intereses punitorios		1661 07
Tasaciones e inspecciones		1220 —
Accionistas 3a serie	52280 —	
	5363306 99	5363306 99

J. B. Carrera, presidente.—J. González Pagliese, secretario gerente.—Hipólito G. de Andoin, contador.—Vo Bo Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 931-v-4 noviembre.

"CONSTRUCTORA NACIONAL"

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n

Capital emitido 1.000.000 m/n, dividido en 10 series de 1.000 acciones de $ 100 c/u

Capital suscripto $ 503.000 m/n, de la 1a a la 6a serie

Capital realizado $ 346.200 m/n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE DE 1912

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	497000 —
Accionistas (a integrar)	156800 —
Subscriptores de Cédulas A	224577 —
» » » B	5312 50
» » Certificados A	194035 50
» » » B	338322 —
» » » C	311402 75
» » » D	131580 50
» » » E	225136 —
» » Bonos	78386 —
Caja y Bancos, Existencia	34183 03
Construcciones	82429 53
Terrenos	17811 25
Obligaciones a cobrar	10671 75
Depósitos para licitaciones	6200 —
Deudores por propiedades	799219 36
» » terrenos	121904 41
Gastos generales	40450 40
Acciones de la Cooperativa Telefónica	276 —
Títulos en Depósito de los Directores	35000 —
Muebles y útiles	1454 83
Impresos	997 77
Instalaciones	1640 22
Varias cuentas deudoras	17963 73
	3332754 53

HABER	$ m/n
Capital social	1000000 —
Fondo de reserva y previsión	69006 46
Cédulas A	247000 —
» B	10000 —
Certificados A	214500 —
» B	355000 —
» C	384000 —
» D	143500 —
» E	236500 —
Bonos	83500 —
Fondo de integración de títulos	39204 40
Remuneración al Directorio	3442 18
Dividendos	5551 12
Gratificaciones	320 —
Obligaciones a pagar	20000 —
Acreedores por títulos	35000 —
Cuentas cobradas por obras en construcción	43788 15
Ganancias y pérdidas	41817 60
Intereses	50559 37
Saldos acreedores pagaderos a largos plazos	330093 91
Varias cuentas acreedoras	19971 34
	3332754 53

José M. Carrera, presidente.—G. A. Günther, administrador.—Luis H. Brie, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 938-v-4 noviembre.

HARAS "LAS ORTIGAS"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida Quintana No. 82

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, de fecha 4 de Septiembre de 1910

Capital autorizado y suscripto	$ m/n 1600000 —
» realizado	» 1008000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1912

Aprobado sin observación por la Asamblea del 4 de Octubre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1600000 —
Accionistas	236000 —
Cabaña en Morón	1600000 —
Banco Español del Río de la Plata	178190 64
Obligaciones a cobrar	109665 —
Maquinarias y Utiles	513 49
Instalaciones	399 60
Muebles y Utiles	206 40
Animales del Servicio	90 —
	3725065 13
Menos:	
Acciones a emitir	1600000 —
	2125065 13

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1600000 —
Capital realizado	1008000 —
Acciones suscriptas	592000 —
Ignacio Correas C. de Venta	342250 —
Ignacio Correas c cte	21451 57
Ganancias y Pérdidas	179363 56
	3725065 13
Menos:	
Capital autorizado	1600000 —
	2125065 13

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

del 1er Ejercicio Social, clausurado el 31 de Julio de 1912

DEBE		$ m/n
a Rebajas de 10 % sobre los siguientes cuentas:		
Muebles y Utiles	22 93	
Instalaciones	44 40	
Maquinarias y Utiles	57 05	
Animales del Servicio	10 —	134 38
» Saldo de las siguientes cuentas:		
Comisiones		300 —
Seguros		13763 98
Gastos Generales		16831 97
Consumo de Forrage		15079 95
Personal de la Cabaña		27232 88
Gastos Generales de Cabaña		20467 26
» Saldo Acreedor		179363 56
		273173 98

HABER	$ m/n
por Saldo de las siguientes cuentas:	
Venta de Productos	272500 —
Intereses	517 98
Suspenso	156 —
	273173 98

DISTRIBUCIÓN

DEBE	$ m/n
2 % a Fondo de Reserva y Reposición 7%	16142 72
» Síndico 1%	1793 63
» Accionistas ($ m/n 100.00 por acción) 90 % destinado a Fondo de Reserva	161427 21
	179363 56

HABER	$ m/n
por Saldo de Ganancias y Pérdidas	179363 56
	179363 56

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1912.

F. J. Beazley, presidente.—Ignacio Correas, director gerente.—Emilio A. Pellet, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No 926-v-31 octubre.

BANCO DE PUNTA ARENAS

Establecido en Santa Cruz según Decreto del Superior Gobierno de la Nación 30 de Septiembre de 1911

Casa Matriz
Punta Arenas, Chile

Capital autorizado	$ 5.000.000 —
Capital subscripto	$ 2.000.000 —
Capital realizado	$ 1.600.000 —
Fondo de Reserva	$ 280.000 —

BALANCE MENSUAL correspondiente a la República Argentina al 30 de SEPTIEMBRE de 1912

ACTIVO	$ m/n
Caja en efectivo	12543 53
Préstamos	203925 71
Varias Cuentas	18541 02
	235010 26

PASIVO	$ m/n
Capital correspondiente a la República Argentina	100000 —
Depósitos	108913 89
Varias Cuentas	26096 37
	235010 26

Santa Cruz, Octubre 5 de 1912.

BANCO DE PUNTA ARENAS

H. Trede, gerente.—Gladitsch, pro contador.
C. S. Edye.

Reconquista 36.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

No 938-v-31 octubre.

NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

Establecida en New York (EE. UU. Norte América) en el año 1845

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina de fecha 4 de Julio de 1901

Casa Matriz 346 BROADWAY (New York)
Oficina en Buenos Aires AVENIDA DE MAYO 761

Resumen de las operaciones practicadas por la New York Life Insurance Company en el Río de la Plata, durante el tercer trimestre del año 1912 desde Julio 1o 1912 hasta Septiembre 30 1912

Pago a los tenedores de pólizas:

Dividendos	$ 19061 91
Pólizas vencidas y liquidadas	» 26917 44
Siniestros pagados (18)	» 157276 34
Total pagado a los tenedores de pólizas	$ 203255 69
Total de premios recibidos	555786 18
Total de seguros en vigor, 5350 pólizas	$ 57400000 —

Garantías locales de las reservas de pólizas emitidas por la sucursal del Río de la Plata:

Títulos de Crédito Argentino de 5 %	$ 7800000 —
Títulos de Crédido Argentino depositados como garantía en la Caja de Conversión	$ 150000 —
Préstamo a los tenedores de pólizas	$ 2497500 —
Total	» 10447500 —

Dinero en efectivo en Caja, y sumas depositadas en los Bancos de la Nación Argentina y Británico de la América del Sud .... $ 821365 84

Buenos Aires, Octubre 19 1912.

César A Buenaño, gerente general.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

No 936-v-31 octubre.

Compañía Nacional de Construcciones

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1906

Capital autorizado. .... $ 1000000

« subscripto......... « 430900

« realizado.......... « 426600

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	569100 —
Accionistas	4300 —
Muebles y útiles........	1221 58
Cuyo y Paraná............	302857 18
Córdoba y San Martín......	65832 31
Banco de la Nación Argentina cuenta corriente.....	312 27
Banco Español del Río de La Plata cuenta corriente.....	44 94
Banco Francés del Río de La Plata	37 50
Córdoba y San Martín en construcción	263846 74
Varios deudores	31300 —
Banco de la Nación, acciones depositadas....	35000 —
Intereses y descuentos... ..	4563 75
Gastos generales........ ..	4072 95
Cuyo y Paraná en explotación.	8071 30
Caja.......	112 05
	1290672 57

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Banco Español del Río de La Plata c/c. o J. M. C. y J. S.	57 57
Varios acreedores	3500 —
Obligaciones a pagar..........	250000 —
Depositantes de acciones.....	35000 —
Fondo de previsión........	2115 —
	1290672 57

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1912.

Juan L. Narbondo, presidente.—J. Scala, gerente.—J. Molina Civit, tesorero.—Vicente C. Gallo, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.
Nº 910-v-2 noviembre.

«Carlos Casado Limitada»

Sociedad Anónima

Compañía de Tierras

Por resolución del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 4 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del síndico.
2º Distribución y aplicación de las utilidades.
3º Fijar la remuneración del síndico.
4º Elección de nuevo directorio por haber cesado el actual en su mandato (Art. 15 de los Estatutos).
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.—El secretario.

Nota:—Se recuerda a los Sres. accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea.

18 Octubre—Nº 834-v-4 noviembre.

Tramways a vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1912, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio 1912.
3º Confirmación de los cuatro Directores Titulares nombrados en la Asamblea Extraordinaria anterior de fecha 21 de Agosto ppdo.
4º Elección de cuatro Directores Suplentes en reemplazo de los señores: Jorge D. Munro, Federico C. Young, J. W. Besserer y J. Mackinnell.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1912. — El Directorio.

NOTA:—Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con 12 días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

16 Octubre Nº 765 v-31 octubre.

Empresa Puerto Sauce Lda

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Noviembre próximo, a las 10 a. m., en el local social, Ravadavia 1255 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de un convenio celebrado con el Sr. Félix Fresone, ad referéndum de la asamblea.
2º Aumento del capital social.
3º Modificaciones de los estatutos.
4º Elección de siete directores titulares, cuatro directores suplentes, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas, de acuerdo con el Art. 35, para aprobar y subscribir el acta de la asamblea.—El secretario.

18 Octubre—Nº 800-v-5 noviembre

Compañía Aurífera Argentina Peruana

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por Resolución del 22 del corriente, convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 21 de Noviembre próximo, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 655, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del proyecto de arrendamiento de las Minas de la Sociedad.
2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1912.—El Directorio.

29 Octubre.—Nº 903-v-19 noviembre.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 5 p. m., en su local, calle Maipú 126, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del Estatuto.
2º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1912.. — El Gerente.

21 Oct. Nº 824-v-7 noviembre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los Representantes, a Asamblea Extraordinaria, para el día cuatro de Noviembre de 1912, a las 8 y 30 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1301

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea y designación de Presidente y Secretario provisorios.
2º Sorteo de la mitad de los representantes, que de acuerdo con el Art. 65 del Estatuto, deben cesar a los tres años.
3º Designación de tres representantes encargados de firmar el acta.
4º Tomar en consideración y sancionar el primer presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios de la administración.
5º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes que han de componer el Directorio.
6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
7º Designación de los tres miembros que han de formar el Tribunal Arbitral. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1912.—El Presidente.

12 Octubre.—Nº 733-v-4 noviembre.

«Los Previsores»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada (en liquidación)

767—Rivadavia—767

Segunda Convocatoria

Por la presente, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre, de 1912, a las tres de la tarde, en su domicilio social, Rivadavia 767, para dar cuenta de su cometido la Comisión Liquidadora nombrada al efecto en la Asamblea del 4 de Enero ppdo., y tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe presentado por la Comisión Liquidadora.
2º Resolver sobre la forma de aplicar el activo recaudado hasta la fecha.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1912. —Por la Comisión Liquidadora: M. Mas.

23 Octubre.—Nº 836-v-9 noviembre

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.

28 Septiembre—Nº 607-v-28 diciembre

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 9 de Noviembre a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Arts. 23, 27, 29, 31 y 40, de los Estatutos de la Compañía.
2º Cualquier otra modificación que considere conveniente la Asamblea.
3º Nombramiento de Síndico, por terminar su mandato el actual.

Los Accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, (previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta-poder, por otros Accionistas, o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1912. — A. Zambonini, secretario.

21 Oct. Nº 822-v-9 noviembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Septiembre– Nº 608-v-28 diciembr

Cómite Argentino de Moralidad pública

Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los miembros de esta Asociación a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el Domingo 3 de Noviembre, a las 2,30 p. m., en el local social Bartolomé Mitre 737, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Apertura del acto por el Presidente de la Sociedad.
2º Lectura de la memoria de los trabajos efectuados durante el presente período, por el secretario general.
3º Reforma del Art. 5º de los Estatutos.

Los miembros de la Sociedad serán: Activos, Protectores y Honorarios

Activos: Los que abonen una cuota mensual no menor de un peso; los socios de sexo femenino, abonarán como mínimum cincuenta centavos mensuales.

Protectores: Los que la Asamblea acepta como tales, por servicios prestados a la Sociedad.

Honorarios: Lo serán aquellas personas a quiénes la Asamblea reconozca méritos bastantes para discernirle este cargo. Estos socios, tendrán voz y voto en las Asambleas y Junta Directiva y anualmente se elegirá de entre ellos un presidente.

4º Renovación e integración de los miembros de la Junta Directiva, nombramiento de Presidente Honorario, y designación de miembros honorarios y protectores.
5º Renovación de la Comisión Revisadora de Cuentas.
6º Presentación y Aprobación del Balance, e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

Nota:—Esta Asamblea se verificará con el número de socios que concurra. La entrada al salón social se acreditará con la invitación y el recibo correspondiente. —Joaquín A. Fontana, secretario general.

30 Octubre—Nº 909-v-5 noviembre.

Compañía Azucarera «El Paraíso» (En liquidación

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por Resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 12 de Noviembre próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, (Escritorio 33), para resolver la siguiente orden del día

Orden del día:

1º Ampliar el término o plazo acordado al Sr. gerente de la Compañía, por la Asamblea de 29 de Abril de 1912, para la venta de los bienes sociales que están en tramitación.
2º Comunicaciones de la Comisión liquidadora.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1912.—El secretario.

30 Octubre—Nº 9 3 v 12 noviembre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 29 del corriente, por falta de quórum, se cita a los Sres. Accionistas para el día 14 de Noviembre próximo, a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil Nº 731

Orden del día:

1º Consideración sobre la memoria y balance del octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de un síndico y un suplente, en reemplazo de los salientes.

Se hace notar que siendo esta la Segunda Convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de acciones representadas. (artículo 18 de los Estatutos).—Buenos Aires, 30 de Octubre de 1912.—El secretario.

31 Octubre—Nº 937-v-13 noviembre.

Societá Italiana «XX Setiembre» di Mutuo Soccorso ed Istruzione

—Fondata il 14 Setiembre 1884—

Sede propria: Alsina 2832

Invítanse los socios a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Domingo, 10 de Noviembre, a las 9 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Construcción de un Panteón en el Cementerio del Oeste.

Autorizar los Revisadores de cuentas a formular los presupuestos de las entradas y salidas sociales.

Nota: — En virtud del Art. 74 la asamblea será válida con cualquier número de presentes.—El secretario.

31 Octubre—Nº 928-v-31 octubre.

Sociedad Anónima Acopiadora de Frutos y Colonizadora Armand Dreyfus Cía. Lda.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1912, a las diez de la mañana, en el local de la Sociedad Reconquista 316,

Orden del día:

Auméntase el capital social a la cantidad de quinientos mil pesos 500.000 m/n, modificándose el Art. 5º de los Estatutos en la forma siguiente:

Art. 5º El capital social es constituído por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil acciones al portador de cin pesos moneda nacional, cada una. De las cinco mil acciones, tres mil han sido ya suscritas y realizadas, formando las acciones ordinarias actualmente en circulación. Las dos mil acciones restantes, serán acciones privilegiadas que gozarán de un interés del seis por ciento anual. Estas acciones gozarán del derecho de prelación en la distribución de los beneficios sociales, así como en el caso de liquidación de la Sociedad.

Las acciones o recibos de ellas por algún Banco de la República, deberán ser presentadas en la Gerencia de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación, al día fijado para la Asamblea.— El Directorio.

31 Octubre—Nº 930-v-15 noviembre.

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

460 Capas impermeables, con destino a la gendarmería de las policías Fronterizas de los Territorios Nacionales.

19 Uniformes, y 19 capas con destino al personal superior de las policías Fronterizas del Sud.

Por más datos en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre próximo a las 3 p. m.—El Subsecretario.

v- 8 noviembre.

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

(30.000) Treinta mil fichas simples.

(10.000) Diez mil, fichas canje doble

(30.000) Treinta mil, prontuarios.

(24.000) Veinticuatro mil carátulas (Cuatro colores).

(30) Treinta juegos rotulos (del 1 al 360).

(7) Siete, libros índice, de 300 hojas.

(7) Siete, kilos tinta negra ilustración.

(10 1/2) Diez docenas y media de cajas de chinches, con destino a la instalación de las Oficinas de de identidad en la policía de los territorios nacionales.

Por más datos, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas se abrirán públicamente, el día 2 de Noviembre a las 3 p. m., — El Subsecretario.

v-2 noviembre.

Policía de la Capital

El día 26 de Noviembre, a las tres p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa, tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes de Jefes y Oficiales de Bomberos, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno de empleados y personal subalterno de Policía y Bomberos.

Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la División. — Buenos Aires, Octubre de 1912.

v-26 noviembre.

El día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 y a las 3.15 de la tarde, tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos y de detenidos, durante el año 1913.

El mismo día, a las 3.30 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje, con destino a las caballerizas de la policía, durante el primer semestre de 1913.—Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Octubre de 1912.

v-25 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

EDICTOS:

Llámase a licitación pública por noventa días para la provisión de útiles, drogas, aparatos y muebles destinados a la instalación de los Institutos Bacteriológico, Químico y de Vacuna en su nuevo local. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del secretario el día 18 de Noviembre a las 2 p. m., con las formalidades de ley.—El secretario.

Oficial—v-18 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 22 de 1912.

Por cuanto:

El H. Concejo ha sancionado con fecha 18 de Octubre del corriente año, en el expediente Nº 49488-U-912, la siguiente

Resolución:

Art. 1º Prorrógase por sesenta días más, el plazo dado para el cumplimiento de la Ordenanza de 7 de Junio del corriente, sobre fiambreras y vitrinas de cristal.

Art. 2º Comuníquese, etc.—GUERRICO. — *R. Carrasco*.

Por tanto:

Promúlgase. — ANCHORENA. — *A. Iturbe.*

v-31 octubre.

LICITACIONES

Licitación para el transporte de diez mil toneladas de piedra a los talleres de Calzadas o al punto que la Municipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 6 de Noviembre, a la 1,45 p. m.—Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.—El secretario.

v-6 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Laprida, de Rivadavia a Bartolomé Mitre, Esparza, de Rivadavia a Victoria y Medrano, de Rivadavia a Díaz Vélez.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 6 de Noviembre, a las 2 p. m.—Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.—El secretario.

v-6 noviembre.

Licitación para la construcción de un edificio destinado a Administración y casa habitación, para el Jefe de la Sección «Transporte», en el corralón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 6 de Noviembre, a la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.—El secretario.

v-6 noviembre.

Licitación para la provisión de pasto verde, con destino al consumo del ganado municipal, durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año y los tres primeros del año próximo. Tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1912.

v-4 noviembre.

Licitación para la provisión de 30 columnas tipo B., con destino al alumbrado público. Tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, a la 1 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.

v-4 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913, Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes .— Buenos Aires, Octubre 28 de 1912. — El Director.

v-28 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES:

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año de 1913, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 6 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1912.— El Director.

v- 6 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIÓN

Pliego de condiciones

Para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo.

Art. 1º El material a entregarse sera de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0,02 m., ni mayores de 0,07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entragado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrará lo más próximo posible, al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de «cien» toneladas diarias, computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso diario.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será de 10.000 toneladas, (diez mil), pudiendo la Dirección exigirle el aumento de esa cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional, de costo, por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 18 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Emilio Hardoy, Director General.

v-18 noviembre.

Licitación para acordar la instalación y funcionamiento de cocinas económicas en el Puerto de Buenos Aires, en las Cabeceras 1, 3 y 4, costado Este.

Condiciones

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación pública, la instalación de casas de comidas para los obreros del puerto bajo las siguientes condiciones:

1º La Dirección General del Puerto de Buenos Aires, designará y mensurará el terreno a acordarse con carácter gratuíto, con este destino en las cocinas económicas.

2º Dentro del plazo de 30 días, los interesados presentarán sus planos de la edificación que practicarán para el establecimiento de estas cocinas los que deberán ser aprobados previamente por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

3º Las tarifas de precios, serán reducidas y aprobadas por el Poder Ejecutivo.

4º El Departamento Nacional de Higiene inspeccionará el expendio de productos alimenticios periodicamente.

Art. 5º En los negocios de la referencia queda prohibido el expendio de bebidas alcohólicas.

6º Las cocinas económicas funcionarán de 7 am. a 7 p. m.

7º Los concesionarios respectivos harán en el Banco de la Nación Argentina, un depósito de $ 500 m/n quinientos pesos monada curso legal, a la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero efectivo, o en títulos nacionales como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con el Fisco.

8º Toda infracción a lo dispuesto en el inciso 6º, será penada con una multa de 100 $ m/n cien pesos moneda curso legal, la primera vez y $ 200 m/n doscientos pesos moneda nacional, la segunda vez y en caso de reincidencia, la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, procederá al desalojo correspondiente dando cuenta a la Superioridad.

9º Las propuestas respectivas deberán ser presentadas el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 4 p. m., en el despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, en papel sellado de diez pesos moneda curso legal.

v- 7 noviembre.

Aduana de la Capital

Nota 118 del Resguardo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor Vicente F. López, se cita a los señores dueños o consignatarios de los bultos de rezagos que a continuación se expresan, que deben proceder a su retiro dentro de los (5) cinco días de este aviso, bajo apercibimiento que, pasado dicho término, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana:

Nota Nº 18 R

Entrado Abril 21 de 1912, vapor nacional Asunción, procedencia Asunción, sin marca, Nº 1, un baúl ropa; íd., íd., íd., íd., íd., íd., Nº 2, un baúl ropa; íd., Enero 24 de 1912, íd. Guarany, Asunción, sin marca, Nº 3, un baúl ropa; Febrero 26 de 1912, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca BO, Nº 4, un baúl; Febrero 6 de 1912, el mismo vapor, sin marca, Nº 5, un baúl; Febrero 6 de 1912, el mismo vapor, sin marca, Nº 6, un baúl; Febrero 6 de 1912, el mismo vapor, sin marca, Nº 7, un baúl; Febrero 6 de 1912, el mismo vapor, marca BO, número 8, un baúl; Febrero 29 de 1912, vapor Paris, procedencia Salto, marca BO, Nº 9, un baúl; Febrero 26 de 1912, vapor Viena, procedencia Salto, rotulado Juan J. Acosta, S. Elena, número 10, un baúl; Julio 17 de 1911, vapor Eolo, procedencia Montevideo, sin marca, Nº 11, un baúl; Febrero 6 de 1912, vapor Venus, procedencia Montevideo, sin marca, Nº 12, 1 baúl; Febrero 24 de 1912, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, sin marca, número 13, un baúl; Enero 28 de 1912, vapor Corumbá, procedencia Asunción, sin marca, Nº 14, un baúl; Enero 28 de 1912, vapor Corumbá, procedencia Asunción, rotulado María Maciel Concordia, Nº 15, un baúl; Febrero 26 de 1912, vapor Río Uruguay, procedencia Montevideo, sin marca, Nº 16, un baúl; Marzo 21 de 1912, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, rotulado Carlos Soumasere Mercedes, RO, número 17, un baúl; Febrero 6 de 1912, vapor Venus, procedencia Montevideo, sin marca, Nº 18, un baúl; Diciembre 24 de 1911, vapor Asunción, procedencia Asunción, sin marca, Nº 19, un baúl; Febrero 6 de 1912, vapor Venus, procedencia Montevideo, sin marca, número 20, un baúl; Octubre 15 de 1911, vapor Roma, la misma procedencia, sin marca, Nº 21, un baúl; Marzo 19 de 1911, vapor Berna, procedencia Asunción; sin marca, Nº 22, un baúl; Febrero 28 de 1912, vapor Viena, proce-

dencia Montevideo, rotulado Enriqueta Aínez Mercedes, RO, Nº 23, un baúl; Febrero 23 de 1912, vapor Río de la Plata, la misma procedencia, sin marca, Nº 24, un baúl; Enero 11 de 1912, vapor Río Uruguay, la misma procedencia, marca JV, Nº 25, un baúl; Enero 10 de 1912, vapor Montevideo, procedencia Asunción, marca PGLP, número 26, un baúl; Marzo 26 de 1912, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, rotulado José Andiseo, General Belgrano, F. C. S., Nº 27, un baúl; Diciembre 13 de 1911, vapor Helios, la misma procedencia, sin marca, Nº 28, un baúl; Abril 27 de 1912, vapor Venus, la misma procedencia, sin marca, Nº 29, un baúl; Noviembre 8 de 1911, vapor Roma, la misma procedencia, sin marca, Nº 30, un baúl; Abril 28 de 1912, vapor Lambaré, procedencia Asunción, rotulado José Ugarte, Bs. As., Nº 31, un baúl; Septiembre 15 de 1911, vapor Roma, procedencia Montevideo, sin marca, número 32, un baúl; Abril 5 de 1912, vapor Camarones, procedencia Usuhaía, rotulado D. Lloppe, Nº 33, un baúl; Abril 25 de 1912, vapor Eolo, procedencia Montevideo, sin marca, Nº 34, un baúl; Abril 15 de 1912, el mismo vapor y la misma procedencia, sin marca, Nº 35, un baúl; Noviembre 12 de 1912, vapor Roma, la misma procedencia, rotulado José Silveira Pena, número 36, un baúl; Noviembre 14 de 1911, vapor Viena, procedencia Salto, sin marca, Nº 37, un baúl; Diciembre 31 de 1911, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, sin marca, Nº 38, un baúl; Diciembre 31 de 1911, el mismo vapor, y la misma procedencia, sin marca, Nº 39, un baúl; Febrero 12 de 1912, vapor Eolo, la misma procedencia, sin marca, Nº 40, un baúl; Diciembre 28 de 1911, vapor Mendoza, procedencia Comodoro Rivadavia, sin marca, Nº 41, un baúl; Diciembre 28 de 1911, el mismo vapor, y la misma procedencia, sin marca, número 42, un baúl; Octubre 24 de 1911, vapor Venus, procedencia Montevideo, sin marca, Nº 43, un baúl; Octubre 24 de 1911, el mismo vapor y la misma procedencia, sin marca, Nº 44, un baúl; Noviembre 27 de 1911, vapor Madrid, la misma procedencia, rotulado Ramón Balea, Nº 45, un baúl; Noviembre 27 de 1911, el mismo vapor y la misma procedencia, sin marca, número 46, un baúl; Octubre 30 de 1911, vapor Río de la Plata, la misma procedencia, sin marca, Nº 47, un baúl; Diciembre 23 de 1911, vapor Camarones, procedencia Río Gallegos, sin marca, Nº 48, una caja; Diciembre 26 de 1911, vapor Venus, procedencia Montevideo, sin marca, Nº 49, un baúl; Enero 15 de 1912, vapor Berna, procedencia Asunción, sin marca, Nº 50, un canasto; Abril 15 de 1912, vapor Viena, procedencia Salto, sin marca, Nº 51, un cajón; Noviembre 13 de 1911, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, sin marca, Nº 52, un cajón; Noviembre 27 de 1911, vapor Madrid, la misma procedencia, sin marca, Nº 53, un cajón; Diciembre 1º de 1911, vapor Patagonia, procedencia Madryn, Marca PBM Cayman, Nº 54, un cajón; Marzo 3 de 1912, vapor Lambaré, procecia Asunción, marca PE, Puerto Piracuá, Nº 55, un cajón; Octubre 24 de 1911, vapor Highland Wood, procedencia Londres, sin marca, número 56, un cajón; Febrero 12 de 1912, vapor Camarones, procedencia Río Gallegos, rotulado Nojo Cabezas, Bs. As., Nº 57, un cajón; Enero 14 de 1912, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca ZH, 1363. Nº 58, un cajón; Febrero 19 de 1912, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, sin marca, Nº 59, un cajón; Abril 6 de 1912, vapor Camarones, procedencia Usuhaía, rotulado Taller Mecánico, Bs., As., número 60, un cajón; Marzo 18 de 1911, vapor Viena, procedencia Salto, sin marca. Nº 61, un cajón; Marzo 18 de 1911, el mismo vapor y la misma procedencia, rotulado MS Arenas, Nº 62, una caja; Diciembre 12 de 1911, vapor Patagonia, procedencia Puerto Madryn, rotulado Tallar Mecánico, CT, Nº 63, un cajón; Diciembre 2 de 1911, vapor Berlin, procedencia Montevideo, sin marca, Nº 64, una valija; Abril 28 de 1911, vapor Lambaré, procedencia Asunción, sin marca, Nº 65, un cajón; Marzo 2 de 1912, vapor Viena, procedencia Montevideo, sin marca, Nº 66, un lío cuadros; Marzo 31 de 1912, vapor Lambaré, procedencia Asunción, sin marca, Nº 67, un cajón; Marzo 31 de 1912, el mismo vapor y la misma procedencia, sin marca, Nº 68, un cajón; Octubre 6 de 1912, vapor Sarmiento, procedencia Río Gallegos, rotulado Casimiro Gómez, Bs. As., Nº 69, un cajón; Abril 26 de 1912, vapor Lambaré, procedencia Asunción, sin marca, número 70, un cajón; Octubre 31 de 1911, vapor Highland Scot procedencia Londres, rotulado Flarpoco London, número 71, un esqueleto; Marzo 10 de 1912, vapor Eolo, procedencia Montevideo, sin marca, Nº 72, un baúl; Abril 6 de 1912, vapor Camarones, procedencia Usuhaía, sin marca, Nº 73, un cajón; Abril 21 de 1912, vapor Venus, procedencia Montevideo, rotulado Jlolv., número 74, un baúl; Abril 27 de 1912, vapor Madrid, la misma procedencia, sin marca, Nº 75, una valija.

Nota 249 o 692 R

Serie Nº 73, vapor Pascorn, procedencia Liverpool, entrada Enero 3 de 1911, marca PGC, Nº 170, un paquete; Serie 79, vapor Herminius, procedencia N. York, entrada en Enero de 1911, marca AMX, Nº 65, un bulto; Serie 259, vapor Rastary, procedencia Liverpool, entrada Enero 16 de 1911, marca PGC, Nº 175.993, un paquete; Serie 282, vapor Helleni, la misma procedencia, entrada Enero 20 de 1911, marca EG Jeane, sin número, un paquete; Serie 316, el mismo vapor, la misma procedencia, entrada Enero 21 de 1911, marca Juan C. Suet, sin número, un paquete; Serie 395, vapor Santos, procedencia Londres, entrada en Enero 21 de 1911, marca OC, sin número, un cajón; Serie 401, vapor Mitemburg, procedencia Maner, entrada Enero 26 de 1911, marca CR, Nº 1780, un cajón; Serie 456, vapor Craniconich, procedencia Liverpool, entrada Enero 28 de 1911, rotulado Menen Hold y Cía., sin número, un paquete; Serie 475, vapor Mayaun, la misma procedencia, entrada en a misma fecha, marca BH, sin número, un cajón; Serie 479, vapor Mayaun, la misma procedencia, entrada Febrero 7 de 1911, marca HAJ, Nº 15, un paquete; Serie 586, vapor N. Nasport, procedencia Londres, entrada Febrero 8 de 1911, marca JNK, sin número, un bulto; Serie 604, vapor Honorius, procedencia Liverpool, entrada Febrero 16 de 1911, marca DC, sin número, un cajón; Serie 708-10, vapor Febo, procedencia Ginevra, entrada en la misma fecha, marca PA, sin número, tres bultos; Serie 711, vapor Febo, la misma procedencia, entrada en Febrero 4 de 1911, rotulado J. Clascua, un paquete; Serie 580, vapor Mir ot Hudaro, procedencia Londres, entrada Febrero 3 de 1911, rotulado J. Urotto, sin número, S. N. 1 bulto; Serie 874, vapor Britany, procedencia Liverpool, entrada en la misma fecha, marca PGC, sin número, un paquete; Serie 929, vapor Hiayaenthus, la misma procedencia, entrada en la misma fecha, marca ADC, sin número, un bulto; Serie 930, el mismo vapor y la misma procedencia, entrada en la misma fecha, marca AM, sin número, un cajón; Serie 973, vapor Eveshan, procedencia London, entrada en Marzo 8 de 1911, marca JC, sin número, un cajón; Serie 1000, vapor Jakaba, procedencia N. York, entrada Marzo 10 de 1911, rotulado don S. V. Fernández, sin número, un paquete, Serie 151, vapor Pilordi Lamunya, procedencia N. York, entrada Marzo 13 de 1911, rotulado Corelais, Nº 1, un bulto; Serie 152, el mismo vapor y la misma procedencia y la misma marca, Nº 2, un bulto; Serie 153, el mismo vapor y la misma procedencia, entrada en la misma fecha, Nº 3, un bulto; Serie 154, el mismo vapor y la misma procedencia, entrada en la misma fecha, la misma marca, Nº 4, un bulto; Serie 155, el mismo vapor y la misma procedencia, entrada en la misma fecha, marca B. M. y AM, Nº 50, un bulto; Serie 160, vapor Zillank, procedencia Liverpool, entrada en la misma fecha, marca JHC, sin número, un bulto; Serie 238, vapor Carby, la misma procedencia, entrada Marzo 16 de 1911, marca RC, sin número, un paquete; Serie 657, vapor Hilarius, entrada Marzo 10 de 1911, marca ABORE, un cajón; Serie 920, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, entrada Marzo 3 de 1911, marca XXB Condo, sin número, un bulto; Serie 931, vapor Hyaenthus, la misma procedencia, entrada en la misma fecha, rotulado R. Caivioly C., sin número, un bulto; Serie 932, el mismo vapor y la misma procedencia y la misma marca, sin número, un bulto; Serie 840, vapor Hyades, procedencia Liverpool, entrada Marzo 4 de 1911, marca BS, sin número, un cajón; Serie 978, vapor Highland Haris, la misma procedencia, entrada Marzo 9 de 1911, marca HLC, sin número, un paquete; Serie 653, vapor Highland Hartki, la misma procedencia, entrada Marzo 10 de 1911, rotulado CA Borni, sin número, un paquete; Serie 673, vapor Veronese, la misma procedencia, entrada en la misma fecha, rotulado M. Saldreti, sin número, un paquete; Serie 178, vapor Gotha, procedencia Bremen, entrada Marzo 3 de 1911, marca JLYH, Nº 103.078, un cajón; Serie 179, el mismo vapor y la misma procedencia, entrada en la misma fecha, marca SD, sin número, un cajón; Serie 117, vapor Hyades, procedencia N. York, entrada Marzo 23 de 1911, rotulado Judan Reforn C., sin número, un cajón; Serie 118 ,vapor Highland Harry, la misma procedencia, entrada en la misma fecha y la misma marca, sin número, un cajón; Serie 139, vapor Oremont, procedencia Liverpool, entrada en la misma fecha, marca PC, Nº 9956, un cajón; Serie 304, vapor Esperanza di Larrinaga, la misma procedencia, entrada Abril 7 de 1911, rotulado M. Rosglian, sin número, un paquete; Serie 391, el mismo vapor, procedencia N. York, entrada Abril 12 de 1911, marca AM 4, Nº 97, un bulto; Serie 393, vapor Harmionides, la misma procedencia, entrada en la misma fecha, rotulado Numendal Naemul, sin número, un cajón; Serie 417, vapor Mambur, procedencia Liverpool, entrada Abril 18 de 1911, rotulado JC Sally y C., sin número ,un paquete; Serie 430, vapor Mamburg, procedencia Bremen, entrada Abril 19 de 1911, marca DCB, número 3, un cajón; Serie 440, vapor Luis Helena, procedencia N. York, entrado Abril 21 de 1911, marca AMX, número 109, un cajón, Serie 500, vapor Chusaly, procedencia Liverpool, entrado Abril 25 de 1911, rotulado Delacqua y C., sin número, un paquete; Serie 501, el mismo vapor y la misma procedencia, la misma marca, entrado en la misma fecha, sin número, un paquete; Serie 697, vapor Undevoor, la misma procedencia, entrada Abril 14 de 1911, marca POL, Nº 1097, un cajón; Serie 819, vapor Maris, la misma procedencia, entrado Abril 11 de 1911, marca BC, sin número, un cajón; Serie 831, vapor Himero, la misma procedencia, entrado Abril 17 de 1911, marca XM, sin número, un cajón; Serie 842, vapor Alont Selronis, procedencia Marsella, entrado en la misma fecha, rotulado Lund y C., sin número, un fardo; Serie 951, vapor Cobur, procedencia Bremen, entrado Abril 24 de 1911, marca PX, sin número, un cajón; Serie 743, vapor Madriwoska, procedencia N. York, entrado Mayo 6 de 1911, rotulado Olves Dublind, sin número, un cajón; Serie 781, vapor Vasport, procedencia Liverpool ,entrado Mayo 8 de 1911, rotulado S. Elena, sin número, un cajón; Serie 34, vapor Alexandrie, procedencia Amberes, entrado Mayo 15 de 1911, marca JHC., sin número, un cajón; Serie 709, vapor Highland Harris, procedencia Liverpool, entrado Junio 30 de 1911, rotulado Cc Río Rianaldi, sin número, un bulto; Serie 501, vapor The Sunley, procedencia N. York, entrado Junio 21 de 1911, marca AB, sin número, un cajón; Serie 28, vapor Alexandrie, procedencia Liverpool, entrado Mayo 14 de 1911, rotulado Almeiro, H., sin número, un paquete; Serie 51, vapor Mac lin Cervantes, la misma procedencia, entrado Mayo 17 de 1911, rotulado HA, Daris, sin número, un casco; Serie 834, vapor Hurusur, procedencia Liverpool, entrado Mayo 17 de 1911, marca C. U. C, sin número, un cajón, Serie 18, vapor Tripoli, procedencia Liverpool, entrado Mayo 27 de 1911, marca JD, sin número, un cajón; Serie 52, vapor Hellenus, procedencia Liverpool, entrado Mayo 22 de 1911, marca CX, Nº 19131, un cajón; Serie 16, vapor Brithany, la misma procedencia, entrado Mayo 26 de 1911, marca CEB, sin número, un bulto; Serie 63, vapor Altoi, procedencia Amberes, entrado Mayo 30 de 1911, marca JHC, sin número, un cajón; Serie 107, vapor Highland Brigde, procedencia Liverpool, entrado Mayo 31 de 1911, rotulado Avajo y H., sin número, un bulto; Serie 156, vapor Carburg, procedencia Liverpool, entrado Junio 2 de 1911, marca 26, sin número, un cajón; Serie 167, el mismo vapor, la misma procedencia y la misma fecha, rotulado Carlos di Givalo, sin número, un cajón; Serie 211, vapor Hyaenthus, la misma procedencia, entrado Junio 6 de 1911, rotulado J. Ponbu, sin número, 1 cajón; Serie 213, vapor Hiperia, procedencia N. York, entrada en la misma fecha, rotulado R. Grand y C., sin número, un bulto; Serie 296, vapor Highland Prince, la misma procedencia, entrado Junio 12 de 1911, marca RR, sin número, un cajón; Serie 304, vapor Highland, procedencia Bremen, entrado Junio 13 de 1911; marca HSI, sin número, un cajón; Serie 351, vapor Horna, procedencia N. York, entrado Junio 14 de 1911, marca AMX, sin número, un bulto; Serie 425, vapor Highland Hoppe, procedencia Liverpool, entrado Junio 16 de 1911, marca RPC, sin número, un cajón; Serie 463, vapor Cismachu, procedencia Bremen, entrado Junio 18 de 1911, marca AL, Nº 146, un cajón; Serie 581, vapor Ayalthus, procedencia Amberes, entrado Junio 13 de 1911, marca JD, número 1, un cajón; Serie 782, vapor Bulachora, procedencia Liverpool, entrado Julio 4 de 1911, rotulado Hilovon Liran, sin número, un cajón; Serie 780, vapor Honurius, la misma procedencia, entrado Julio 1º de 1911, rotulado Simón Fernández, sin número, un paquete; Serie 871, vapor Hontulios, procedencia Liverpool, entrado Julio 13 de 1911, marca ET, sin número, un cajón; Serie 814-22, vapor Asaven, procedencia Lura, entrado Julio 5 de 1911, marca M, nueve piezas; Serie 994, vapor Ludogoti, procedencia Hamburg, entrado Julio 7 de 1911, marca M. Huschul, sin número, un cajón; Serie 996, vapor Elena Mushll, procedencia: Amberes, entrado Julio 9 de 1911, marca BR, sin número, un cajón; Serie 19, vapor Voltaire, procedencia N. York, entrado Julio 20 de 1911, rotulado al D. C. Vasunb, sin número, un cajón; Serie 39, vapor African Prince, la misma procedencia, entrado Julio 21 de 1911, marca AMX, sin número, un cajón; Serie 102, vapor Aralphoson, procedencia Liverpool, entrado Julio 24 de 1911, rotulado R. Aventuo, sin número, un bulto; Serie 152, vapor Insland Sanich, procedencia Dunkerque, entrado Agosto 2 de 1911, rotulado S. Honeslli y C., sin número, un cajón; Serie 180, vapor Insland Sanid, procedencia, Liverpool, entrado Agosto 18 de 1911, rotulado M. S. Ewuar, sin número, un cajón; Serie 186, vapor Ingland Interprise, la misma procedencia, entrado en la misma fecha, rotulado Rocatagliata, sin número, un bulto; Serie 307, el mismo vapor y la misma procedencia, entrado en Agosto 10 de 1911, rotulado Di Vico y Cía., sin número, un bulto; Serie 413, vapor Nonplus, la misma procedencia, entrado Agosto 18 de 1911, rotulado M. E. Carvallo, sin número, un cajón; Serie 443-4, vapor Pellegrini, procedencia Italia, entrado Agosto 19 de 1911, rotulado N. Mihanovich, sin número, dos cajones; Serie 544, I. Kalis, procedencia N. York, entrada Agosto 29 de 1911, marca JCC, Nº 10487, un cajón; Serie 570, vapor Rashun, procedencia Liverpool, entrado Agosto 21 de 1911, marca 1079, sin número, un cajón; Serie 630, vapor Chinnin Prince, procedencia N. York, entrado Septiembre 4 de 1911, marca AMX, Nº 39, un rollo; Serie 731, vapor Cravord, la misma procedencia, entrado Septiembre 18 de 1911, rotulado Emilia Bry de Lund, sin número, un bulto; Serie 847, vapor Rascony, procedencia Liverpool, entrado Octubre 4 de 1911, rotulado S. Sun, sin número un paquete; Serie 923, vapor Italia, procedencia N. York, entrado Octubre 9 de 1911, rotulado José Cumonti, sin número, un bulto, Serie 927, el mismo vapor, la misma procedencia, entrado en la misma fecha, rotulado M. Inugram, sin número, un bulto; Serie 918, el mismo vapor, la misma procedencia, entrado en la misma fecha, marca AMX, Nº 67, un bulto; Serie 964, vapor Madawoska, procedencia N. York, entrado Octubre 17 de 1911, marca AMX, Nº 26, un cajón; Serie 375, vapor Raselli, procedencia Liverpool, entrado Julio 22 de 1911, rotulado Elías Romero, sin número, un paquete; Serie 630, vapor Horulius, la misma procedencia, entrado en la misma fecha, marca VBC, sin número, 1 paquete; Serie 731, vapor Berenjand, la misma procedencia, entrada Agosto 2 de 1911, rotulado Jon di Rio, sin número ,un paquete; Serie 274, vapor Belgrano, la misma procedencia, entrado Julio 8 de 1911, marca JMC, sin número, un paquete; Serie 923, vapor Highland Hope, la misma procedencia, entrada Agosto 13 de 1911, marca PC, sin número, un paquete; Serie 927, el mismo vapor y la misma procedencia,

entrado en la misma fecha, rotulado Boveley y C., una caja; Serie 929, el mismo vapor, la misma procedencia, entrado en la misma fecha, rotulado E. González, un paquete; Serie 961, vapor Highland Harris, la misma procedencia, entrado Agosto 17 de 1911, marca DEH, sin número, un paquete; Serie 88, vapor Carsory, procedencia Liverpool, entrado Octubre 24 de 1911, rotulado Esteban Unitvale, sin número, un paquete; Serie 89, el mismo vapor y la misma procedencia, entrado en la misma fecha, rotulado González Morao, sin número, un paquete; Serie 126, vapor Hilarius, la misma procedencia, entrado Octubre 29 de 1911, rotulado Emilio A. Costa, sin número, un paquete; Serie 129, vapor Dam Prince, la misma procedencia, entrado Octubre 30 de 1911, rotulado Eduardo Estéves, sin número, un paquete; Serie 194, vapor Dolbiiar, la misma procedencia, entrado Noviembre 2 de 1911, marca M, sin número, un paquete; Serie 377, vapor Harmodius, la misma procedencia, entrado Noviembre 21 de 1911, rotulado Laperyi Lamas, sin número, un bulto; Serie 378, vapor Reembrand, la misma procedencia, entrado Noviembre 29 de 1911, rotulado C. N. Worpati, sin número, un paquete; Serie 423, el mismo vapor ,la misma procedencia, entrado en la misma fecha, rotulado J. C. Gani, sin número, un paquete; Serie 411, el mismo vapor, la misma procedencia ,entrado en la misma fecha, marca CC, sin número, un bulto; Serie 454, vapor María C. di Laura, procedencia Italia, entrada en la misma fecha, marca MA, sin número, un casco; Serie 475, vapor Riniand, procedencia Amsterdam, entrado Noviembre 30 de 1911, marca JX, sin número, un cajón; Serie 476, el mismo vapor y la misma procedencia, entrado en la misma fecha, marca DJS, un cajón, Serie 492, vapor Highland Hister, procedencia Bremen, entrado Diciembre 4 de 1911, rotulado L. Fernández, un bulto; Serie 561, vapor Barbay, procedencia Liverpool, entrado Diciembre 8 de 1911, marca N. York, sin número, un paquete; Serie 652, vapor Highland Benjoide, entrado Diciembre 14 de 1911, marca CXC, número 163, un bulto; Serie 705, vapor Chasaly, procedencia Liverpool, entrado Diciembre 15 de 1911, rotulado Rocatagliata sin número, un paquete; Serie 742, vapor Hvonilez, procedencia N. York, entrado Diciembre 15 de 1911, rotulado Lauller y Cía., un paquete; Serie 784, vapor Orcadián, procedencia Liverpool, entrado Diciembre 21 de 1911, marca DCC, sin número, un cajón; Serie 862, vapor Highland Harris, procedencia Liverpool, entrado Diciembre 30 de 1911, marca BGT, sin número un bulto; Serie 917, vapor Hinodan, procedencia Copenaghen, entrado en la misma fecha, rotulado Sane Holt, sin número, un paquete; Serie 918, el mismo vapor, la misma procedencia, entrado en la misma fecha, rotulado C. de Harris, sin número, un paquete; Serie 871, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, entrado en la misma fecha, rotulado San Hovid, Santos, sin número, un bulto; Serie 333, vapor Rosario, la misma procedencia, entrado Diciembre 20 de 1911, rotulado Illani Dori, sin número, un bulto; Serie 937, vapor Mendoza, procedencia Costa Sud, entrado Marzo 27 de 1911, rotulado A. Agüirre, sin número, un cajón; Serie 363, vapor Londres, procedencia Salto, entrado Marzo 30 de 1911, rotulado R. Aryura, sin número, un cajón; Serie 380, vapor Asunción, procedencia Uileta, entrado Abril 2 de 1911, rotulado R. Has y Duo, sin número, un cajón; Serie 393, vapor Guarany, procedencia Asunción, entrado Abril 5 de 1911, rotulado Cabos y C., sin número, un cajón; Serie 455, vapor Helius, procedencia Paysandú, entrado Abril 26 de 1911, rotulado J. Romero, un paquete; Serie 519, vapor Roma, procedencia Montevideo, entrado Abril 29 de 1911, rotulado Blicen, sin número, un bulto; Serie 514, vapor Sarmiento, procedencia Comodoro Rivadavia, rotulado L. Mondiflon, sin número, una cajón; Serie 563, vapor Roma, procedencia Montevideo, entrada Mayo 13 de 1911, rotulado Jutervanovich, sin número, un lío; Serie 678-81, vapor Madrid, la misma procedencia, entrada Junio 7 de 1911, rotulado Cam Urgies, sin número, cuatro cajones; Serie 738, el mismo vapor y la misma procedencia, entrado Junio 21 de 1911, rotulado P. Cosma, sin número, un cajón; Serie 806, vapor Luna, procedencia Colonia, entrada Julio 7 de 1911, rotulado A. Rosas, sin número, una caja; Serie 859, vapor Sarmiento, procedencia Madryn, entrado Julio 9 de 1911, rotulado Mark y H., sin número, un fardito; Serie 943, vapor Presidente Mitre, procedencia Deseado, entrada Agosto 16 de 1911; rotulado C. Caulli, sin número, un fardo; Serie 1000, vapor Lambaré, procedencia Asunción, entrada Agosto 31 de 1911, rotulado Villalonga, sin número, una bolsita; Serie 1015, vapor Corumbá, la misma procedencia, entrada Septiembre 11 de 1911, rotulado Vulaire, sin número, un cajón; Serie 1121, vapor Roma, procedencia Montevideo, entrado Octubre 6 de 1911, rotulado Ana Bry, sin número, un bulto; Serie 1214, vapor Londres, procedencia Salto, entrado Octubre 21 de 1911, rotulado Culienive, sin número, una bolsa; Serie 1370-3, vapor Helios, procedencia Montevideo, entrado Noviembre 21 de 1911, el mismo dueño, sin número, cuatro barricas fierro; Serie 1486, vapor Patagonia, procedencia San Antonio, entrado Diciembre 9 de 1911, rotulado J. Uviel, Nº 1, un cajón; Serie 1595, vapor Paris, procedencia Salto, entrado Diciembre 21 de 1911, rotulado E. Ugarte, Nº 1, un paquete; Serie 99, vapor Corumbá, procedencia Asunción, entrado 29 de 1911, rotulado Saverio Brun, 1, un paquete; Serie 27, vapor Madrid, procedencia Montevideo, entrado Enero 10 de 1911, rotulado Daymaner Liner, sin número, un cajón licor; Serie 28-9, el mismo vapor, entrado en la misma fecha, la misma propiedad, rotulado Cava, sin número, dos cajones caña; Serie 30-31, el mismo vapor, la misma procedencia, entrado en la misma fecha ,rotulado Ciyaullo, sin número, dos paquetes; Serie 63-4, vapor Río Uruguay, la misma procedencia, entrado Enero 29 de 1911, rotulado Gundad, sin número, dos damajuanas; Serie 171-2, vapor Madrid, la misma procedencia. entrado Marzo 2 de 1911, rotulado Day lour, sin número, dos damajuanas; Serie 216-17, vapor Puerto Santander, procedencia Barcelona, entrado Marzo 27 de 1911, rotulado Cigaullo, sin número, dos paquetes; Serie 577, vapor Asunción, procedencia Asunción, entrada Febrero 5 de 1911; rotulado Cigaullo, sin número, un paquete; Serie 596, vapor Londres, procedencia Montevideo, entrado Febrero 25 de 1911, rotulado don Ceña, sin número, una damajuana; Serie 844, vapor Helios, la misma procedencia, entrado Noviembre 27 de 1911, rotulado Cigaullo, sin número, un paquete; Serie 907, vapor Río Uruguay, la misma procedencia, entrado Diciembre 4 de 1911, el mismo rótulo, sin número, un paquete; Serie 911-12, el mismo vapor, la misma procedencia, entrado en la misma fecha, rotulado Tabaco, sin número ,dos paquetes.

v-2 noviembre.

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Carignano y a todas las personas que se consideren con derecho a dos relojes de oro para señora, un reloy de plata para hombre, cuatro relojes de metal, un reloj metal usado, cinco gramos joyas, ciento veinte gramos cadenas de metal, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente Nº 541, letra L, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.— Oficina de Sumarios.— Aduana de la Capital. — Octubre 30 de 1912. —A. M. Capurro.

v-13 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Marini y Cía., y a todas las personas que se consideren con derecho a ocho baúles consignados a los primeros y venidos en el Ferrocarril Entre Ríos, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 117, letra Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Octubre 29 de 1912. —A. M. Capurro.

v 6 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a don Mandeberg y a todas las personas que se consideren con derecho a un baúl venido de Chile, en el tren Iternacional, de fecha 10 de Mayo del corriente año y que contiene siete kilos cueros de cocodrilo, traído por el pasajero Mandeberg; para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contando de la primera publicación del presente, edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente 625, Letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Octubre 25 de 1912. — A. M. Capurro, secretario.

v-2 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ana Jofre de Bertrán, por sí y en representación de sus hijos Juan, Amelia Teresa María, Narciso Pedro, Teresa María, Enriqueta Paula, Manuel y María Honesta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Enrique Bertrán. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.— El Secretario.

v-8 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Melania Beaumont de Schuch, por sí y en representación de su hija doña Carlota Schuch, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ferrocarril Argentino del Norte, don Federico Schuch.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.— El Secretario.

v-8 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, Ley 4349, Da. Clara Blanco de Castilla por sí y en representación de sus hijos menores, Juana María Georgina, Dora Gumersinda, Manuel Diego Pedro, Abel Estanislao, Oscar Ramón, y Luis Juan Castilla, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Luis G. Castilla.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.—El secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Primitiva A. de García y doña Carmen García, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Subregente de la Imprenta de Policía, don Carmelo García. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Fraga de Andres, en su carácter de viuda, del ex jubiliado, don Agapito A. Dopeso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión, D. Wenceslao C. Sosa y Da. Juana Góngora, representados por D. Pedro Bocaccio, en su carácter de padres legítimos, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Romualdo Sosa. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado en esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Da. Angela Terrero de Estrada, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Juan Martín Estrada. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912. — El Secretario.

v-6 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Da Juana Garrahan de Laborde, por sí y en representación de su hija menor, doña Isabel Laborde, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Laborde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1912. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Miguez de Camiña, y doña María E. Camiña, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado don Prudencio Camiña. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1912.— El Secretario.

v-31 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Flamante de Escudero, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Jesús Escudero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1912.— El Secretario.

v-31 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Romelia Acosta de Lucero, por sí y en representación de sus hijos menores Rosa; José y Romelia Lucero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Lucero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1912. — El Secretario.

v-31 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Aurelio J. Hernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a dar las explicaciones que le serán requeridas, sin perjuicio de integrar en la Tesorería General de la Nación, la suma de ciento noventa y tres pesos doce centavos, oro sellado, importe del déficit que ha dejado, en su carácter de Viceconsul en Riachuelo, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-31 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de maquinaria para mecánica en general (carpintería y herrería), vías y zorras «Decauville», maquinaria y elementos generales de imprenta y litografía, motores eléctricos, dinamos, columnas para alumbrado, horno de fundición de hierro, máquinas fotográficas, muebles para oficinas, etc., con destino al Presidio de Tierra del Fuego.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, todos los días hábiles de 1 a 3, el pliego de condiciones, así como todos los da-

tos referentes a los artículos de cuya adquisición se trata, y tomar copia de las planillas que obran en el expediente respectivo, según los elementos que hayan de proponer.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre de 1912. — Ramón F. Ledesma (hijo), 2º Jefe.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1913, de carne, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustible, medicamentos y útiles, vestuario, calzados, y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos a proveerse, y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, a las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre de 1912. — Ramón F. Ledesma (hijo), 2º Jefe.

v-30 noviembre.

EDICTO JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la Sección décima de esta Capital, don Justo L. Sobbrero, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Martínez Gil**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el mencionado Juzgado, a deducir sus acciones en forma. — Buenos Aires, Septiembre de 1912. — Justo L. Sobbrero, Juez de Paz.

Local del Juzgado 24 de Noviembre 1390, días de audiencias, Lunes, Miércoles y Viernes, a las 8 p. m.

Of.-v-4 noviembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 14 de Septiembre ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Octubre . . . . de 1912. — José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 noviembre.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública, hasta el 30 de Noviembre, para la construcción del adoquinado del Regimiento 2 de Artillería de Liniers (F. C. O.).

Por datos, planos, pliegos de condiciones y planillas de presupuesto, ocurrir al Regimiento 2 de Artillería y a esta Superintendencia, Cangallo 1728, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno, en la Superintendencia el 30 de Noviembre, a las 2 p. m.—El superintendente.

v-30 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el 15 de Noviembre próximo, para la construcción de un Cuartel de Artillería en Diamante.

Por datos, planos, pliegos de condiciones y planillas de presupuesto, ocurrir al Regimiento 3 de Ingenieros, en Paraná, 3 de Artillería en Diamante y en la Capital Federal, a la Superintendencia, Cangallo 1728, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán simultaneamente en los mismos locales el 15 de Noviembre, a las 2 p. m. — El Superintendente.

v-15 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a un medio toldo de los usados en la proa de las embarcaciones menores, de lona blanca, de 4,25 mts. de largo por 2,25 mts. de ancho, relingado por todos sus costados con un cabo de 1/4 pulgada, no teniendo marca ni señal especial, el que ha sido hallado entre las maderas depositadas en el muelle, entre las calles A. Brown y M. Rodríguez.

Dicho toldo queda depositado en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Si dentro del término expresado, no se presentaren los interesados, a reclamar el objeto encontrado, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-16 de noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la ejecución de un Pabellón de Admisión, Lavadero y Cochera, destinados a Asilo Nocturno de esta Capital, en las calles Paseo Colón, Carlos Calvo y Azopardo. Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 27 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). El proyecto completo de las obras se encuentra desde la fecha en la Secretaría de la Repartición, donde pueden consultarlo los interesados, y su entrega a los mismos se efectuará previa oblación de la suma de cien pesos moneda nacional, la que se retendrá hasta su devolución.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1912.

v-23 noviembre.

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de unidad de doce edificios y el ensanche de otro, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.

v-23 noviembre.

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de ajuste alzado de una estantería para la Biblioteca de la Escuela Superior de Comercio de Rosario de Santa Fe. Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), y en los Juzgados Federales de Rosario y Santa Fe, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación.— Buenos Aires, Octubre 14 de 1912.

v-14 noviembre.

Dirección General de Irrigación

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 6 del corriente mes, llámase a licitación pública para la ejecución del dique para el embalse a formarse en el lugar denominado «El Cadillal», sobre el Río Salí, en la Provincia de Tucumán.

Las propuestas deben hacerse por un tanto por ciento, en más o en menos del Presupuesto Oficial aprobado, y ellas se abrirán el día 26 de Diciembre del año en curso, en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, segundo piso, y en el Juzgado Federal de Sección, en Tucumán, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos correspondientes a la licitación.

Cada proponente presentará en el mismo acto de la licitación, los documentos necesarios, que comprueban su competencia técnica y capacidad financiera, a juicio de la Dirección General.

El depósito respectivo, exigido por la Ley de Obras Públicas, debe hacerse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El proyecto de la obras y sus documentos, pueden consultarse gratuitamente en el local de la Dirección General, y a los interesados que lo soliciten, se les entregará un ejemplar completo de aquéllos, mediante el pago de cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1912. — *Julio Malimann*, secretario.

v-26 diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Noviembre próximo, a las dos p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Santa Lucía, frente a Santa Lucía (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.— Buenos Aires, Octubre 1 de 1912.

v-21 noviembre

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Chubut en Rawson (Chubut). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires. Septiembre 21 de 1912.

v-5 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Provisión de cobre, zinc y estaño

Se llama a licitación, para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre, (10.000) diez mil kilogramos de zinc, y (5.000) cinco mil kilogramos de estaño, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 6 de Noviembre próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires Octubre 3 de 1912.—José I. Goñi, Secretario.

v-5 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de las armaduras y columnas metálicas destinadas a la construcción de un galpón para la Comisión del Río Bermejo. Las propuestas deberán ser presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados. Los documentos pertinentes se pueden obtener gratis en la citada Inspección los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-20 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Cítase por el término de 15 días contados desde la última publicación del presente, a los señores Antonio y Amadeo Acevedo, Joaquín Z. Balda y Miguel Iturburu, o a los actuales propietarios de los campos que lindan con los terrenos concedidos en propiedad por el Superior Gobierno Nacional, a don Rafael Carmona, en la parte Norte del lote 21 y parte Oeste del 20, fracción C, Sección IAI del Territorio del Río Negro; para que en su carácter de colindantes concurrán a la División de Geodesía (Tucumán 950) a manifestar conformidad o disconformidad con la mensura que de dichos terrenos ha practicado el agrimensor Juan Echarren (hijo); bajo apercibimiento de considerárseles conformes sino se presentasen dentro del referido plazo. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1912. — José S. Sarhy.

17 Octubre Nº 775 v-4 noviembre.

Licitación

Licitación.—En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de 15.000 kilogramos de cable manila, hasta el día 2 de Noviembre de 1912, a las 2 p. m. Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 p. m.

v-2 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente D-4982-912. — Buenos Aires Junio de 1912. — A S. E., el Ministro de Agricultura: Eduardo Dillon, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1471, argentino, casado, de profesión comerciante, me presento ante V. E. y expongo: Que deseando explorar substancias de la primera categoría en la proximidad de Puerto Madryn, Territorio del Chubut, vengo a solicitar una superficie de dos mil hectáreas, que se ubicará de la siguiente manera: El esquinero Sud Este del cateo que solicito será el punto de intersección del límite Norte del cateo, designado en el plano oficial, por C-2781-12 con la recta que determina el límite Oeste del cateo R-3240-12. Desde dicho esquinero, se trazará una recta hacia el Oeste, sobre la cual se medirán 4200 metros, quedando así determinado el esquinero Sud Oeste del cateo que solicito. Desde este último esquinero, se trazará una recta hacia el Norte, de 5000 metros de largo, determinándose así el esquinero Nord Oeste del cateo que solicito. Desde este esquinero, se trazará una recta con rumbo Este, hasta cortar la costa del Golfo Nuevo, la cual representará el límite Norte del cateo que solicito. El límite Este, será por una parte la recta que limita al Oeste el cateo R-3240-12 y por la otra, la porción de la costa del Golfo Nuevo, comprendida entre el muelle nuevo del ferrocarril y la intersección del límite Norte, con la costa. Si el polígono así formado comprendiese una superficie superior a 2000 hectáreas, se correrá el límite Norte paralelamente a sí mismo hacia el Sud, hasta integrar las 2000 hectáreas. No conozco los nombres de los propietarios, pero creo que son terrenos fiscales. No están cultivados, pero hay poblaciones. — Es justicia, Excmo Señor. — Eduardo Dillon. Presentada esta solicitud, hoy veintiuno de Junio de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo, de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Junio 24 de 1912.—Pase a la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, a sus efectos. — Máximo Eguía, Oficial Mayor. — Buenos Aires, Junio 27 de 1912. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el que el Sr. Eduardo Dillon, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Chubut. La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que el terreno ocupado por su pedimento, no estaba labrado ni cercado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado, que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con el personal necesario para su funcionamiento regular. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de longitud en dirección Norte Sud, por cuatro mil (4000) metros de ancho, tel que su límite Sud diste dos mil (2000)

metros al Norte, de una perforación que se encuentra a dos mil quinientos cincuenta y cinco (2555) metros aproximadamente al Sud del límite Sud del pueblo de Puerto Madryn y el límite Este, pase por el punto de intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Puerto Madryn, con la costa. En estas condiciones, siendo a juicio de esta Oficina suficientes los elementos de trabajo declarados, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1912. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 857-v-5 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

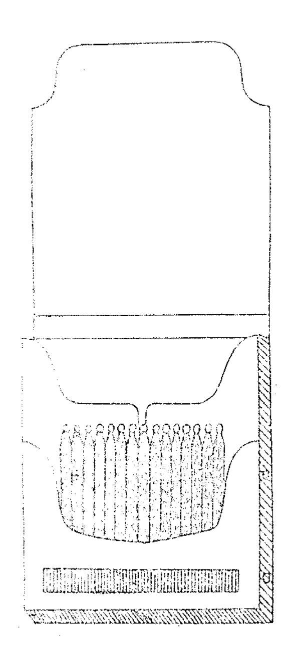
Acta Nº 38.342

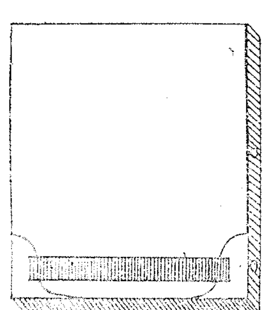
Agua de Oro

Octubre 19 de 1912. — Félix R. Burgos. — Un tónico medicinal para el cabello, de la clase 2.

v-31 octubre.

Acta Nº 38.359





Octubre 21 de 1912. — Carlos R. Hamapers. — Cigarros, cigarrillos y demás artículos envasables, para fumadores, de la clase 21. (envase).

v-31 octubre.

Acta Nº 36.570

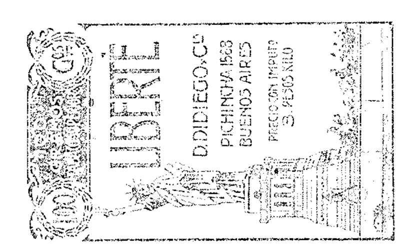
La Real

Mayo 6 de 1912.—José Drysdale y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear y filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sevicultura y tonelería, de la clase 5, (modificada).

v-6 noviembre.

Acta Nº 38.358





Octubre 21 de 1912. — D. Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-31 octubre.

Acta Nº 38.360



Octubre 21 de 1912. — Cominges Staricco y Cía. — Aceites en general, de la clase 22.

v-31 octubre.

Acta Nº 38.346



Octubre 19 de 1912. — Poletto Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 octubre.

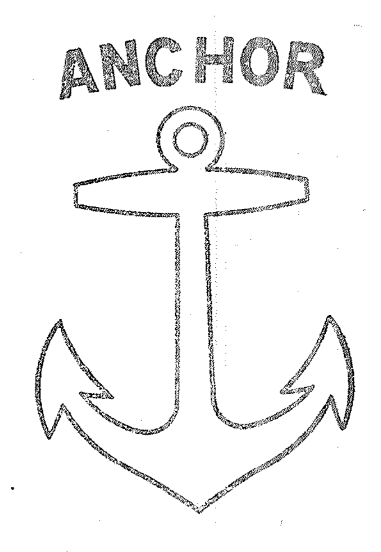
Acta Nº 32.238



Enero 31 de 1912. — José R. Curbera. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-31 octubre.

Acta Nº 35.401



Diciembre 22 de 1912. — Lovell Manufacturing Company. — Torcedores de ropa, cilindros de torcedores, máquinas para planchar, accesorios y componente de las mismas, de la clase 14 (modificada).

v-31 octubre.

Acta Nº 38.343

Tambolia

Octubre 19 de 1912. — Guardiola y Bosch Ros. — Un juguete rompe cabezas, de la clase 9.

v-31 octubre.

Acta Nº 38.340

La Palabra del Inglés

Octubre 19 de 1912. — Stocks y Stocks. — Telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón y sus mezclas, yute y demás fibras vegetales y animales, impermeables o no, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, pañuelos, pañueletas, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas y echarpes de la clase 15.

v-31 octubre.

Acta Nº 38.341

Opalina

Octubre 19 de 1912. — Stocks y Stocks. — Telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón y sus mezclas, yute y demás fibras vegetales y animales, impermeables o no, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, pañuelos, pañueletas, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas y echarpes de la clase 15.

v-31 octubre.

Acta Nº 38.347



Octubre 19 de 1912. — Basch y Cía. — Cajas de hierro, de la clase 4.

v-31 octubre.

Acta Nº 38.339

La Palabra del Inglés

Octubre 19 de 1912. — Stocks y Stocks. — Trajes para hombres y mujeres de toda edad, accesorios para los mismos, sombreros y gorras, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flecos, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres y costureras, hilos, lanas, sedas y sus mezclas, botones, cintas, hilados, agujas para coser y para todo otro uso, etc., guantes bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, pasamanería de algodón, sedas y sus mezclas, corbatas, extracto, esencias, jabones, afeites y demás artículos para el tocador, vestidos impermeables, de la clase 16.

v-31 octubre.

Acta Nº 38.338

Palabra Inglesa

Octubre 19 de 1912. — Stocks y Stocks. — Trajes para hombres y mujeres de toda edad, accesorios para los mismos, sombreros y gorras, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flecos, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres y costureras, hilos, lanas, sedas y sus mezclas, botones, cintas, hilados, agujas para coser y para todo otro uso, etc., guantes bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, pasamanería de algodón, sedas y sus mezclas, corbatas, extracto, esencias, jabones, afeites y demás artículos para el tocador, vestidos impermeables, de la clase 16.

v-31 octubre.

Acta Nº 38.427





EL GRAN HERMOSEADOR DEL CUTIS

Octubre 24 de 1912. — Isaac Belnicoff. — Una agua de perfumería para el cutis de la clase 16. v-6 noviembre.

Acta Nº 38.428



Octubre 24 de 1912. — Enriqueta Treviño. — Una agua de perfumería para el cutis de la clase 16.

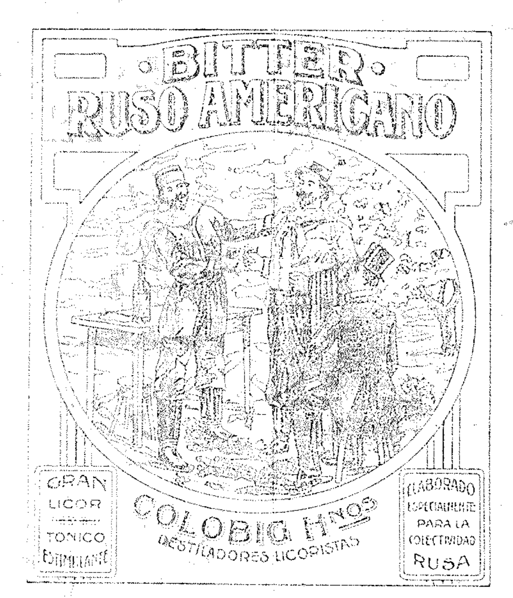
Acta Nº 38.419





Octubre 24 de 1912. — Agustín Grillo. — Tabacos, de la clase 21. v-6 noviembre.

Acta Nº 35.134



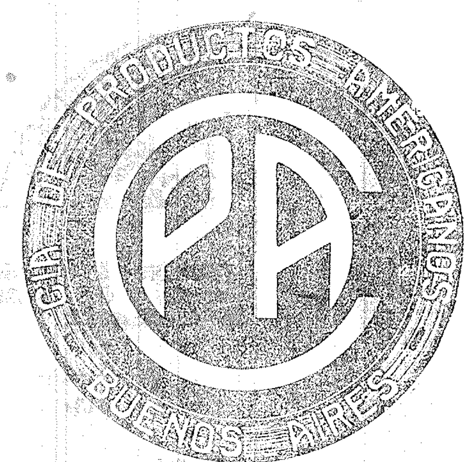
Noviembre 18 de 1912 — Colobig Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, de la clase 23, (substituída). v 6 noviembre.

Acta Nº 36.483



Abril 26 de 1912.—Juan y José Drysdale y Cía. — Substancias químicas usadas, en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas y de horticultura y substancias anticorrosivas de la clase 1 (modificada). v-6 noviembre.

Acta Nº 38.410



Octubre 24 de 1912. — Compañía de Productos Americanos. — Cereales elaborados, aceite de oliva, y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos, y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22. v-6 noviembre.

Acta Nº 38.424



Octubre 24 de 1912. — Casa Importadora Wolff y Schorr, Ltda., Sociedad Anónima. — Artículos de armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. v-6 noviembre.

Acta Nº 38.412



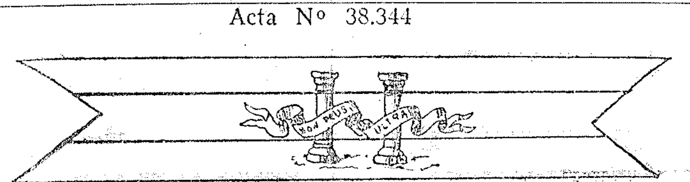
Octubre 24 de 1912. — Antiqueira y Staiano. — Perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16. v 6 noviembre.

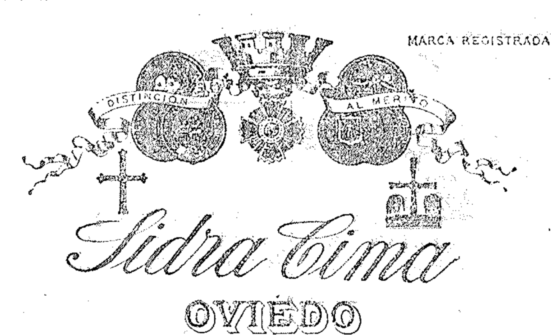
Acta Nº 38.333



Octubre 18 de 1912. — Améndola y Cía. — Discos fonográficos, de la clase 6. v-31 octubre.

Acta Nº 38.344





Octubre 19 de 1912. — José Cima y García. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. v-31 octubre.

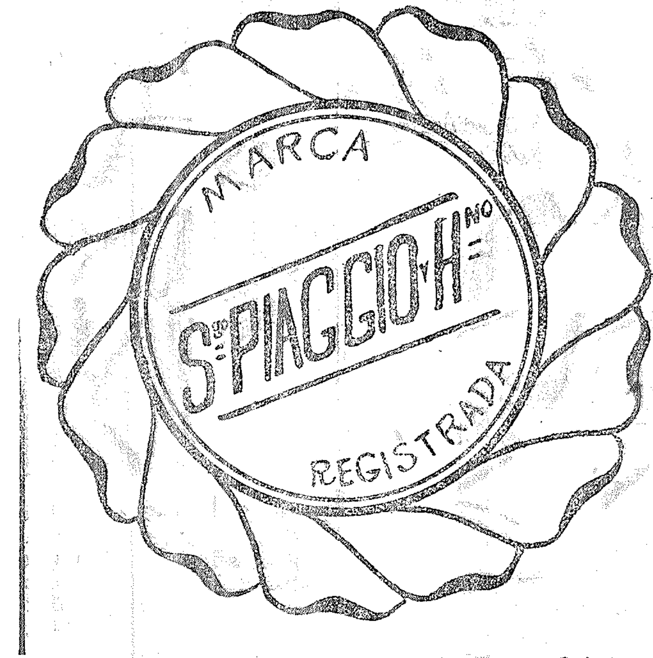
Acta Nº 26.217



CANDORE
ó
CANDOR

Mayo 12 de 1909. — Elena Napolitano, Viuda de Valsecchi. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneterías, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, parfumería, tafiletería, de la clase 16 (modificada). v-31 octubre.

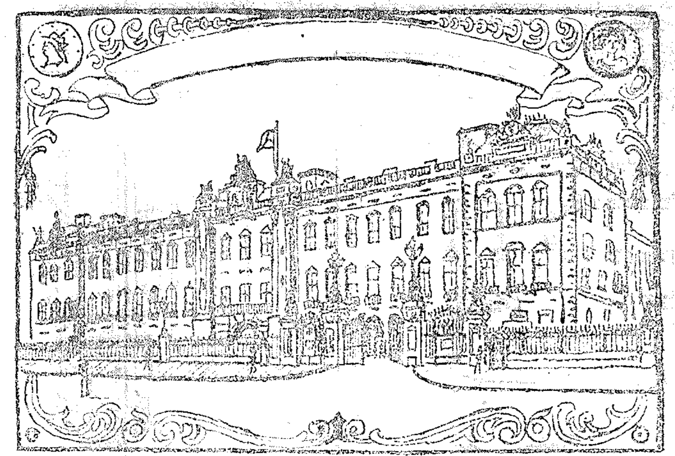
Acta Nº 35.165



Noviembre 23 de 1911. — S. Piaggio y Hno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada). v-31 octubre.

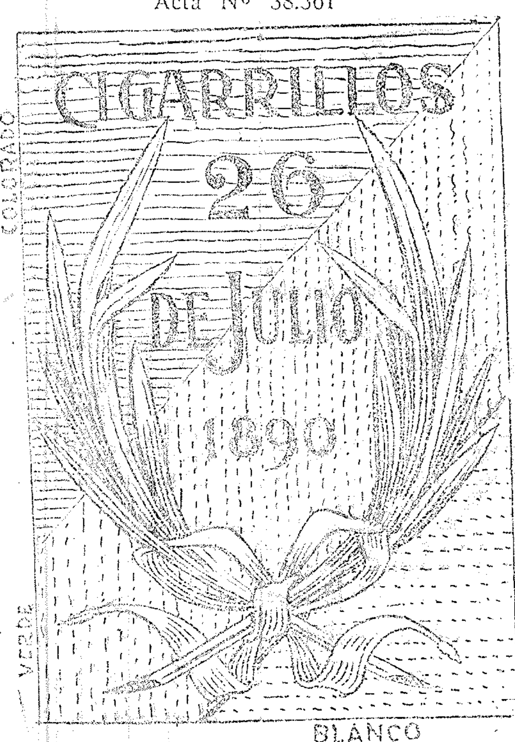
Acta Nº 38.354

ROYALTY



Octubre 21 de 1912. — Fernández Medina y Cía. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-31 octubre.

Acta Nº 38.361



Octubre 21 de 1912. — Francisco Peñas Barrientos y Domingo Daneri. — Cigarrillos de la clase 21. v-31 octubre.

Acta Nº 38.367

SOCIETÀ CINES ITALIANA

Octubre 22 de 1912. — Sociedad Italiana Cines. — Instrumentos y aparatos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, veterinarios, de la clase 6. v-31 octubre.

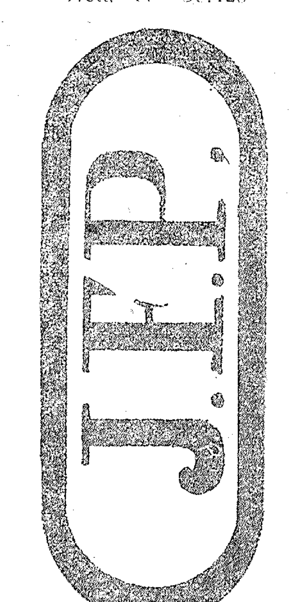
Acta Nº 38.418

Clos Rotschild

Octubre 24 de 1912.— Terence E. Curran.— Vino de champagne, de la clase 23.

v-6 noviembre.

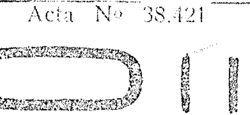
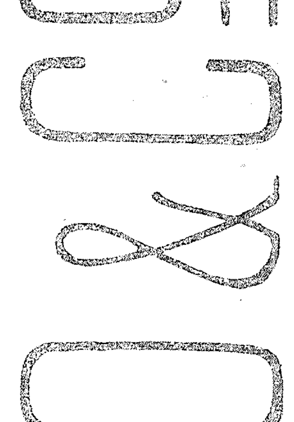
Acta Nº 38.420



Octubre 24 de 1912.—J. F. Plate.— Artículos de ferretería, cerrajería, quincalería, cuchillería, cabullería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-6 noviembre.

Acta Nº 38.421

Octubre 24 de 1912.—J. F. Plate.— Artículos de ferretería, cerrajería, quincalería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-6 noviembre.

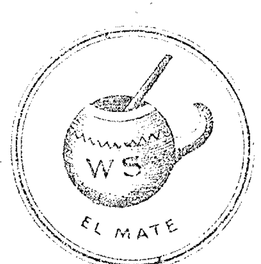
Acta Nº 38.422

Svecia

Octubre 24 de 1912. — Alberto Aders y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa de la clase 14.

v-6 noviembre.

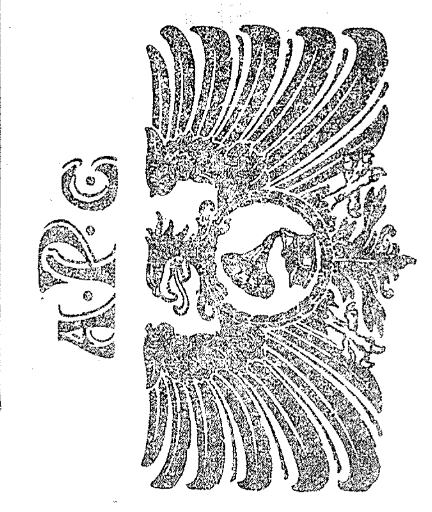
Acta Nº 38.423



Octubre 24 de 1912. — Casa Importadora Wolff y Schorr, Ltda., Sociedad Anónima. — Artículos de ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.

v-6 noviembre.

Acta Nº 34.707



Enero 26 de 1912. — Leopold Unger y Co. — Máquinas reproductoras, del sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas, para las mismas, de la clase 6, (substituida).

v 6 noviembre.

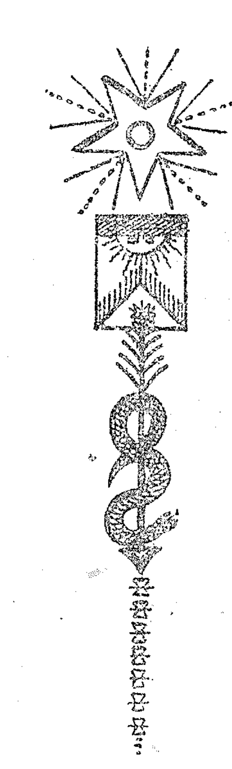
Acta Nº 36.091

Voltite

Marzo 11 de 1912. — Ernesto O. Crocker. — Líquidos, polvos, pastas, y pomadas, para dorar, platear, niquelar, broncear, metales de oro, plata, coke etc., de la clase 10, (substituida).

v-6 noviembre.

Acta Nº 36.482



Abril 26 de 1912.—Juan y José Drysdale y Cía. — Ferretería, pinturería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, (modificada).

v 6 noviembre.

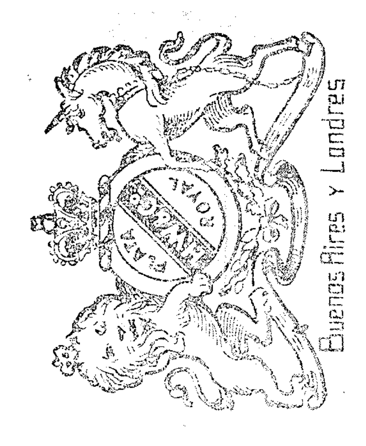
Acta Nº 36.515



Abril 30 de 1912. — Societé Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, (modificada).

v-6 noviembre.

Acta Nº 34.090



Julio 27 de 1911. — Harold Walter y Cía. — Artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, metal plateado y ruolz, de la clase 9 (substituida).

v 6 noviembre.

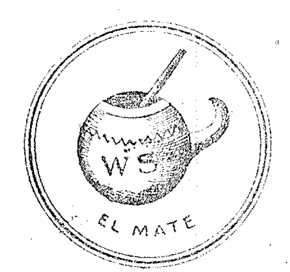
Acta Nº 34.651



Septiembre 25 de 1911. — Eduardo Joubert, quién también comercia bajo el nombre de Societe D'Exploitation des Editions et Compositions musicales. —Impresiones y publicaciones, en general, de la clase 18, (substituida).

v 6 noviembre.

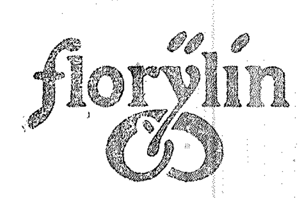
Acta Nº 38.425



Octubre 24 de 1912. — Casa Importadora Wolff, Schorr, Ltda., Sociedad Anónima. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.

v-6 noviembre.

Acta Nº 38.426



Octubre 24 de 1912. — Siegmund Robinow y Sohn. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-6 noviembre.

Acta Nº 38.430

Nacke

Octubre 24 de 1912. — Emil Nacke. — Automóviles, motocicletas, bicicletas, todo ello en general y sus accesorios y componentes de la clase 12.

v-6 noviembre.

Acta Nº 38.429

La Central

Octubre 24 de 1912. — García Díaz Cartellino y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-6 noviembre.

Acta Nº 38.417

Delhi-Durbar

Octubre 24 de 1912.—Prats, Colombres y Cía.— Perfumería y jabonería, de la clase 16.

v-6 noviembre.

Acta Nº 38.413

Novelia

Octubre 24 de 1912. — Antequeira y Staiano. — Perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-6 noviembre.

Acta Nº 38.414

Imenia

Octubre 24 de 1912. — Antequeira y Staiano. — Perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-6 noviembre.

Acta Nº 38.415

Izia

Octubre 24 de 1912. — Antequeira y Staiano. — Perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-6 noviembre.

Acta Nº 38.416

Lytial

Octubre 24 de 1912. — Antequeira y Staiano. — Perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.

v-6 noviembre.

Acta Nº 38.411



Octubre 24 de 1912. — Justo Oliveras. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v 6 noviembre.

Acta Nº 36.750

C.I.B.

Mayo 27 de 1912. — Societé Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, (modificada).

v-6 noviembre.

Acta Nº 36.779

AUTO SIGNAL

Mayo 28 de 1912. — León Paul Edowart Appaullot. — Instrumentos de relojería, principalmente relojería e instrumentos y artículos de precisión y relojes automáticos de la clase 8, (modificada).

v-6 noviembre.

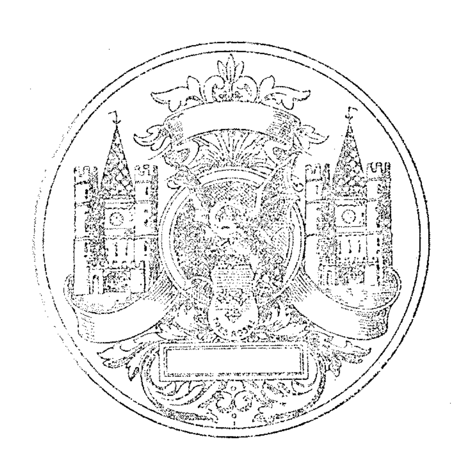
Acta Nº 38.390

C.I.B.

Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-4 noviembre.

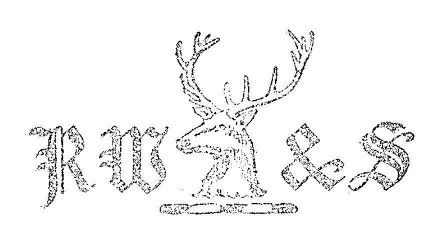
Acta Nº 38.386



Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 noviembre.

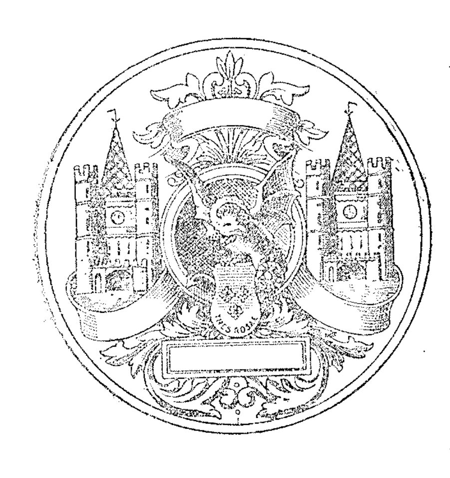
Acta Nº 38.403



Octubre 23 de 1912.—The R. Wallace y Sons Mfg. Co. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.383



Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias y productos usados en la medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.387

C.I.B.

Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias y productos usados en la medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.381

Oryx

Octubre 23 de 1912. — Bielefelder Maschinenfabrik vormals Dürkopp y Co. — Máquinas de coser, desnatadoras, partes de estas, máquinas y sus accesorios, de la clase 5.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.384



Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-4 noviembre.

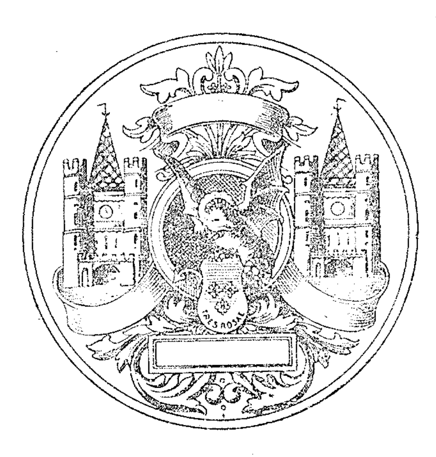
Acta Nº 38.389

C.I.B.

Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.385



Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.390

Elbon

Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias y productos usados en la medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.395

Salenal

Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 noviembre.

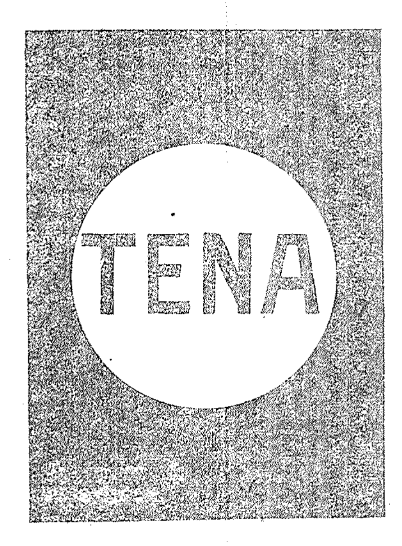
Acta Nº 38.404

ZÉNITH

Octubre 23 de 1912. — Société du Carburateur Zenith. — Carburadores para toda clase de motores, de la clase 12.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.379



Octubre 23 de 1912. — Alberto Tena. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, tintas, de la clase 18.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.394

Salenal

Octubre 23 de 1912.—Société pour L' Industrie Chimique A. Bâle—Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de orticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

Acta Nº 38.393

Elbon

Octubre 23 de 1912. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.382



Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.391

C.I.B.

Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.388

C.I.B.

Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-4 noviembre.

Acta Nº 38.380

Oryx

Octubre 23 de 1912. — Bielefelder Maschinenfabrik vormals Durkopp y Co. — Automóviles, partes de los mismos y accesorios, material de vehículos a motor y partes de los mismos, de la clase 12.

v-4 noviembre.

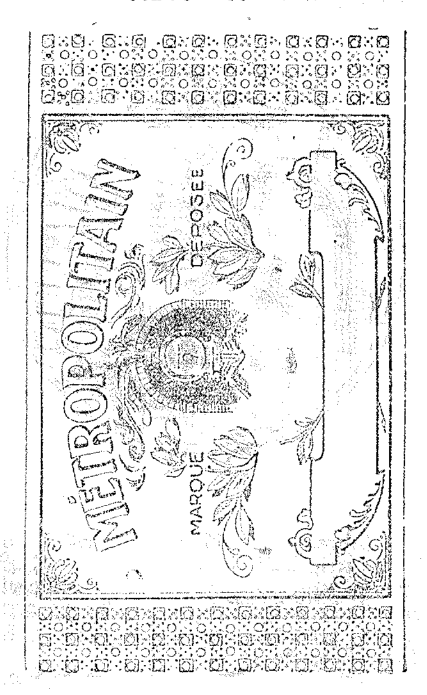
Acta Nº 38.224

A Las Cuatro Estaciones

Octubre 9 de 1912. — Alfonso Spinelli y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, elctroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-31 octubre.

Acta Nº 34.789



Octubre 9 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).
v-31 octubre.

Acta Nº 38.373

Le Louvre

Octubre 22 de 1912. — Martínez y Fischer. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.374



Octubre 22 de 1912. — Pfister y Vogel Leather Company. — Cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados, no incluídas en otras clases, talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.375

Lotus

Octubre 22 de 1912. — Pfister y Vogel Leather Company. — Cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados, no incluídas en otras clases, talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.376

Velours

Octubre 22 de 1912. — Pfister y Vogel Leather Company. — Cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados, no incluídas en otras clases, talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.362

Imperio

Octubre 21 de 1912 .— Espagnol Hnos. — Bolsas de papel, cajas y estuches de cartón, cartulina y papel, de la clase 18.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.363

Secalin

Octubre 21 de 1912. — F. Munch Harboe. — Pinturas de cal impermeables, de la clase 10.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.364

Primera Hora

Octubre 21 de 1912. — Francisco Conte Mac Donell. — Publicaciones de la clase 18.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.365

Marca El Mono

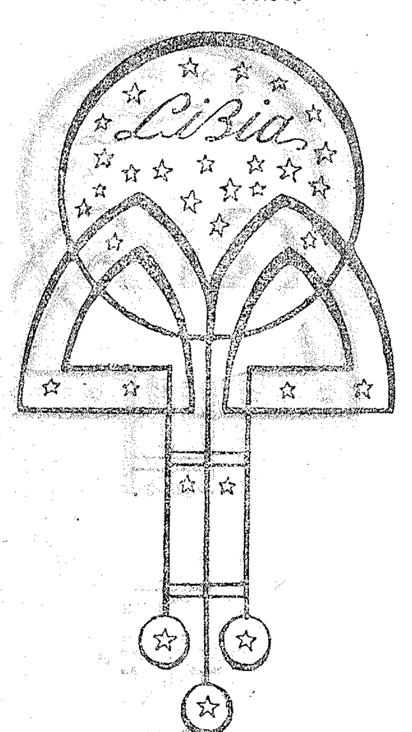
Octubre 21 de 1912 .— Lever Brother Limited. — Jabones para limpiar metales, ropa, cueros, mármoles, etc., de la clase 14.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.366



Octubre 22 de 1912. — Leone y Rossi. — Bebidas sin alcohol, de la clase 23.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.368



Octubre 22 de 1912. — Guerino Cortese. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.369

Deutschland Film

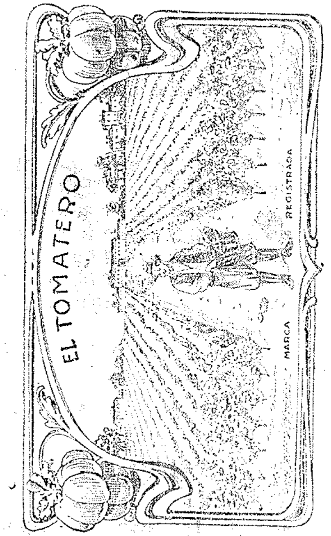
Octubre 22 de 1912. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios de la clase 6.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.372

Sperber

Octubre 22 de 1912. — Ernest Bochris. — Automóviles y accesorios para los mismos, de la clase 12.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.370



Octubre 22 de 1912. — Badaracco Hnos. y Miriardo. — Conservas de tomate y tomates elaborados, de la clase 22.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.371



Octubre 22 de 1912. — Laurent Fréres. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.355

Isorex

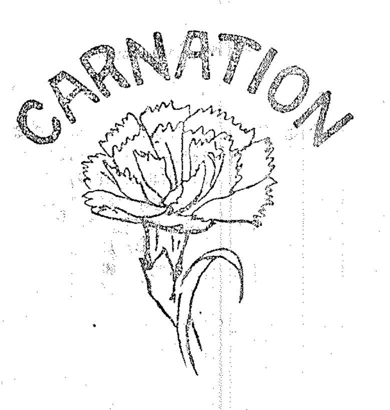
Octubre 21 de 1912. — Wenz y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.356

Poker

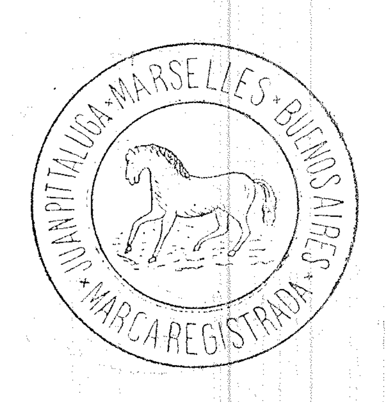
Octubre 21 de 1912. — Ramón Orosa Alvarez. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.357



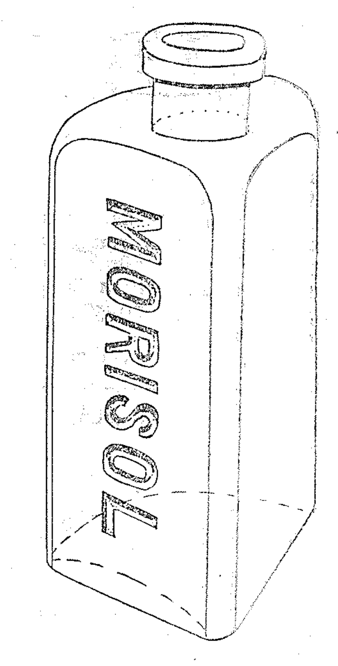
Octubre 21 de 1912 .— Feeney y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.348



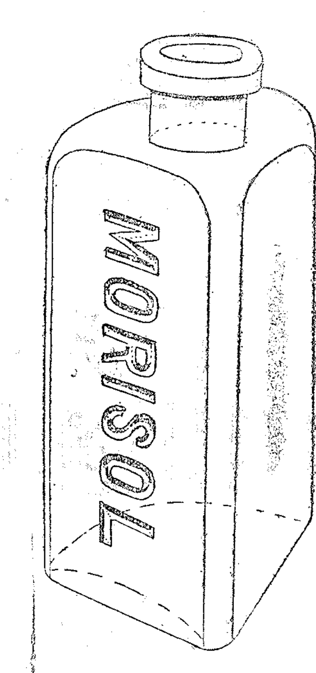
Octubre 19 de 1912. — Juan Pittaluga. — Jabones de la clase 14.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.349



Octubre 21 de 1912. — Alberto George Morris. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (envase).
v-31 octubre.

Acta Nº 38.350



Octubre 21 de 1912. — Alberto George Morris. — Substancias químicas usadas en en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. (envase).
v-31 octubre.

Acta Nº 38.351

Coyuyo

Octubre 21 de 1912. — Julio Domergue. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.352

Mamboretá

Octubre 21 de 1912. — Julio Domergue. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.353

Ferocall

Octubre 21 de 1912. — Alberto George Morris. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-31 octubre.

Acta Nº 38.399

"SOCIEDAD PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA EN BASILEA"

Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.400

"SOCIEDAD PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA EN BASILEA"

Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.401

"SOCIEDAD PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA EN BASILEA"

Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.398

"SOCIEDAD PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA EN BASILEA"

Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.396

"SOCIEDAD PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA EN BASILEA"

Octubre 23 de 1912. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.397

"SOCIEDAD PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA EN BASILEA"

Octubre 23 de 1912. — Société Pour L'Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.402

1835 R. WALLACE

Octubre 23 de 1912.—The R. Wallace y Sons Mfg. Co. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.407

RAILWAY BRAND

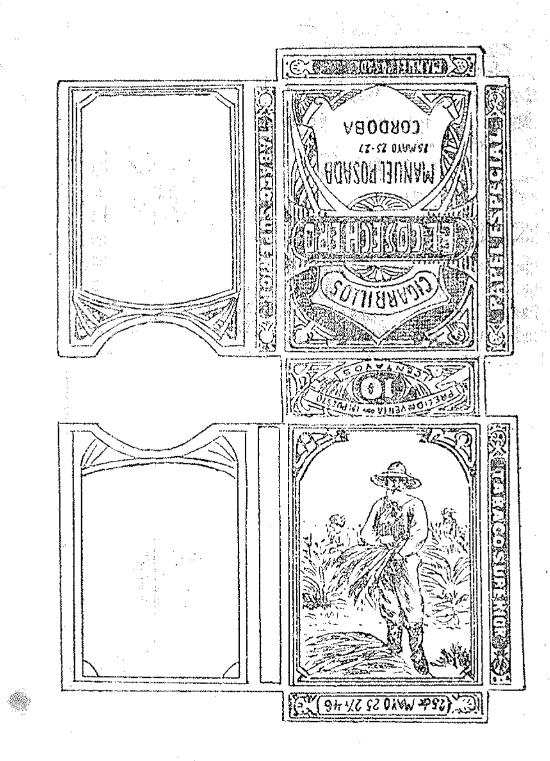
Octubre 23 de 1912.—E. Thornton. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, de la clase 3.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.408

KLAXON

Octubre 23 de 1912.— Lovell Mc. Connell Manufacturing Company.—Cornetas y toda clase de aparatos para señales y alarmas, de la clase 12.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.409



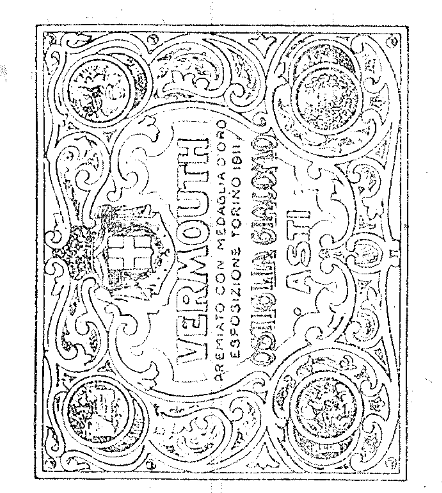
Octubre 23 de 1912.—Manuel Posada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.264

La Zulema

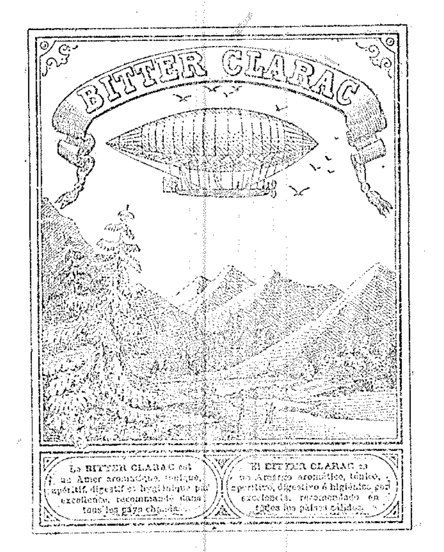
Octubre 12 de 1912 — A. Bove — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.296



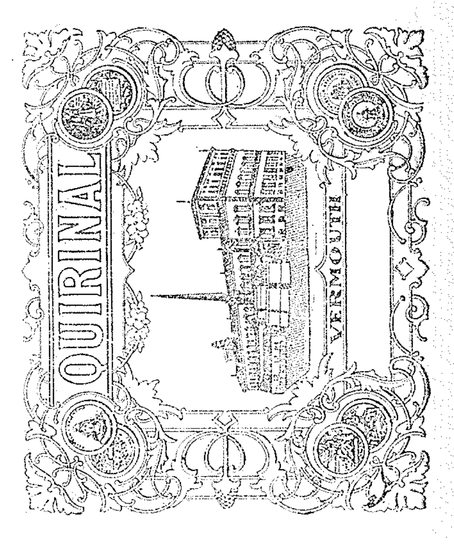
Octubre 15 de 1912 — Giacomo Ostiglia. — Vino Vermouth en general, de la clase 23.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.378



Octubre 23 de 1912. — Raúl Sauveterre. — Bitter y bebidas en general, de la clase 23.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.377



Octubre 23 de 1912. — Raúl Sauveterre. — Vermouth y toda clase de bebidas, de la clase 23.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.405

POCKET POSITIVE.

Octubre 23 de 1912. — Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.406

POLICE POSITIVE.

Octubre 23 de 1912. — Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-4 noviembre.

Acta Nº 38.345

" Sid "

Octubre 19 de 1912. — Henri Mathieu. — Automóviles, aeroplanos, hidroplanos, motocicletas, bicicletas y lanchas y vehículos en general de cualquier especie, sus accesorios y componentes, de la clase 12.

v-31 octubre.

Acta Nº 38.336

Excelsior

Octubre 19 de 1912. — Wilhelm Skerl. — Pinturas en general, barnices, y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, con excepción de un líquido para broncear, clase 10.

v-31 octubre.

Acta Nº 38.337

Palabra Inglesa

Octubre 19 de 1912. — Stocks y Stocks. — Telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón y sus mezclas, yute y demás fibras vegetales y animales, impermeables o no, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, pañuelos, pañuoletas, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas y echarpes de la clase 15.

v-31 octubre.

Acta Nº 36.571

La Colorada

Mayo 6 de 1912.—José Drysdale y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear y filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sevicultura y tonelería, de la clase 5, (modificada).

v-6 noviembre.

Acta Nº 38.223

A Las Cuatro Estaciones

Octubre 9 de 1912. — Alfonso Spinelli y Cía. — Productos de la Agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos de la clase 24.

v-31 octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional